



INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN EL ESTADO COLOMBIANO

Dirección de Empleo Público

Versión 1
Diciembre, 2023

César Augusto Manrique Soacha

Director

Jesús Armando Amado Abril

Subdirector

Lidoska Julia Peralta Prieto

Secretaria General

Paulo Alberto Molina Bolívar

Director de Gestión del Conocimiento

Francisco Alfonso Camargo Salas

Director de Empleo Público

Gerardo Duque Gutiérrez

Director de Desarrollo Organizacional

Henry Humberto Villamarín Serrano

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Armando López Cortés

Director Jurídico

Luz Stella Patiño Jurado

Jefe de Oficina de Control Interno

Hilda Constanza Sánchez Castillo

Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (E)

Daniel Canal Franco

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Alveiro Tapias Sánchez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaborado por:

Francisco Alfonso Camargo Salas

María Rosa Aguiñada Castañeda

María José Martínez Corena

Dirección de Empleo Público

Diciembre de 2023

Tabla de Contenido

1. Introducción.....	6
2. Conceptos Generales Normativos	7
3. Metodología.....	10
4. RESUMEN EJECUTIVO.....	14
5. RESULTADOS RAMA EJECUTIVA.....	20
5.1. Orden Nacional.....	20
5.1.1. Orden nacional por cabezas de sector administrativo.....	22
6. Resultados Rama Legislativa.....	28
7. Resultados Rama Judicial	30
8. Resultados de Órganos de Control.....	33
9. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -(SIVJRNR)	35
10. Resultado de los Órganos Autónomos	37
11. Resultados Organización Electoral.....	42
12. Resultados entidades Territoriales	45
12.1. Gobernaciones.....	45
12.2. Alcaldías Capitales.....	48
12.3. Entidades de Bogotá D.C.....	51
12.4. Alcaldías Municipales.....	55
13. Seguimiento al Indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.....	58
14. Conclusiones y recomendaciones	60
Anexos	61

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias	14
Ilustración 2. Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios	15
Ilustración 3. Consolidado REON* participación de la mujer MND y OND	20
Ilustración 4. Consolidado cabezas de sector participación de la mujer MND y OND	22
Ilustración 5. Entidades con buenas prácticas hacia la paridad de género en el MND 2023	23
Ilustración 6. Entidades con buenas prácticas hacia la paridad de género en el OND 2023	25
Ilustración 7. Consolidado Rama Legislativa participación de la mujer MND y OND 2023	28
Ilustración 8. Consolidado Rama Judicial participación de la mujer MND y OND 2023 ...	31
Ilustración 9. Consolidado Órganos de Control participación de la mujer MND y OND 2023	33
Ilustración 10. Consolidado SIVJNRN participación de la mujer MND y OND 2023	36
Ilustración 11. Consolidado Órganos Autónomos participación de la mujer MND y OND 2023	38
Ilustración 12. Consolidado Organización Electoral participación de la mujer MND y OND 2023	43
Ilustración 13. Consolidado Gobernación participación de la mujer MND y OND 2023	45
Ilustración 14. Consolidado Alcaldías Capitales participación de la mujer MND y OND ..	48
Ilustración 15. Consolidado entidades Bogotá D.C participación de la mujer MND y OND	52
Ilustración 16. Consolidado Alcaldías Municipales participación de la mujer MND y OND	55

Tabla de Gráficas

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023	16
Gráfica 2. Comparación de la participación de la mujer en el OND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023	16
Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023	17
Gráfica 4. Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023	18

Gráfica 5. Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado.....	19
Gráfica 6. Distribución mujeres y hombres rama ejecutiva del orden nacional 2023.....	21
Gráfica 7. Distribución mujeres y hombres por entidades cabezas de sector 2023.....	23
Gráfica 8. Distribución mujeres y hombres Rama Legislativa 2023.....	29
Gráfica 9. Participación de la mujer por entidad Rama Legislativa.....	29
Gráfica 10. Distribución de mujeres y hombres en la Rama Judicial por nivel 2023.....	32
Gráfica 11. Participación de la mujer por entidad Rama Judicial 2023.....	32
Gráfica 12. Distribución de mujeres y hombres en los Órganos de Control 2023.....	34
Gráfica 13. Participación de la mujer por entidad Órganos de Control 2023.....	35
Gráfica 14. Distribución de mujeres y hombres en el SIVJRN 2023.....	37
Gráfica 15. Distribución de mujeres y hombres en los Órganos Autónomos 2023.....	39
Gráfica 16. Comparativo Corporaciones Autónomas Regionales por nivel 2023.....	40
Gráfica 17. Comparativo Entes Universitarios Autónomos por nivel 2023.....	41
Gráfica 18. Distribución de mujeres y hombres en la Organización Electoral 2023.....	44
Gráfica 19. Distribución de mujeres y hombres en las Gobernaciones.....	46
Gráfica 20. Comparativo por nivel Gobernaciones 2023.....	47
Gráfica 21. Distribución de mujeres y hombres por Alcaldías Capitales.....	49
Gráfica 22. Comparativo por nivel Alcaldías Capitales 2023.....	50
Gráfica 23. Distribución de mujeres y hombres en Bogotá D.C.....	52
Gráfica 24. Comparativo entidades Bogotá D.C., por nivel 2023.....	54
Gráfica 25. Distribución de mujeres y hombres en las Alcaldías Municipales 2023.....	56
Gráfica 26. Comparativo Alcaldías Municipales por nivel 2023.....	57
Gráfica 27. Participación de la mujer en los cargos del nivel directivo en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (REON), gobernaciones y alcaldías.....	58
Gráfica 28. Participación de la mujer en ambos niveles decisorios en el Indicador del PND.....	59

1. Introducción

En primera instancia, es importante precisar que el liderazgo femenino va más allá de una consideración ética de equidad, pues este se ha convertido en una herramienta para promover el crecimiento de las entidades y el desarrollo económico de los países, tal como lo demuestran varios estudios.

Por otra parte, las cuotas son un instrumento ampliamente utilizado por muchos países del mundo, con el fin de enfrentar y superar la exclusión de ciertos grupos sociales tradicionalmente discriminados; por ello, se fundamentan tanto en el principio de la igualdad como en el reconocimiento de los derechos políticos y en particular, en el derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones como líderes activas de la sociedad.

En este sentido, se expidió la Ley 581 de 2000¹ a través de la cual se crean mecanismos para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en todas las ramas y órganos del poder público del Estado colombiano.

En este punto, es importante precisar que la última medición (2023) refleja que el porcentaje de participación de las mujeres es el más alto (48,61%), comparado con los años recientes, ubicándose por encima de lo señalado en la Ley 581 de 2000 (30%).

Así mismo, de acuerdo con la caracterización de las servidoras y los servidores públicos en el Estado colombiano, las mujeres representan el 52% de la fuerza laboral, con base en los datos reportados por las entidades en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, lo cual evidencia que la mujer ocupa un lugar preponderante en la agenda del Gobierno nacional y que consecuentemente con lo planteado, se han logrado avances significativos en la promoción de espacios de participación efectiva de la mujer, tanto en los cargos de nivel directivo como en los demás niveles jerárquicos que conforman la

¹ “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”.

administración pública, contribuyendo a la equidad de género y a la diversidad e inclusión en el empleo público; tal y como se estableció en la Ley 2294 de 2023².

En consecuencia, el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, contribuye a la generación de acciones concretas y sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, con el fin de seguir promoviendo la participación de las mujeres en cargos de nivel directivo, así como, en las diferentes instancias de la administración pública, en aras de consolidar en el país un empleo público paritario en lo que a género corresponde.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública presenta anualmente un informe sobre la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo de los órdenes nacional y territorial, acorde con lo establecido en el artículo 12³ de la mencionada Ley; y teniendo en cuenta lo señalado en el documento denominado “*Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, que hace parte integral de la Ley 2294 de 2023⁴, y en su apartado “*¡El Cambio es con las Mujeres!*”, expresa que el cambio será con ellas y con todas sus formas de organización colectiva, incluyendo los enfoques feministas y antipatriarcales, así como la necesidad de superar la desigualdad de oportunidades, condiciones y trato entre mujeres y hombres, dando así paso a una democracia profunda.

2. Conceptos Generales Normativos

La legislación de cuotas marca un hito en la promoción y avance de la participación política de las mujeres y representa un esfuerzo del Estado en el logro de su equidad, rompiendo estereotipos culturales que les impiden el acceso a las estructuras del Gobierno; es necesario seguir avanzando en términos de paridad, definida como una verdadera

² “Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”

³ “**ARTÍCULO 12. Informes de evaluación y cumplimiento.** Con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Administrativa del Congreso de la República, presentarán al Congreso, al Procurador General de la Nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública”.

⁴ “**ARTÍCULO 2. Parte integral de esta Ley.** El documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, junto con sus anexos, elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con fundamento en los insumos entregados por los colombianos en los Diálogos Regionales Vinculantes, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente ley como un anexo”.

representación de las mujeres en cargos de decisión y poder; para ello, el Gobierno nacional ha expedido en el desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de 1991, la Ley 581 de 2000 reconocida como “*acciones afirmativas o acciones positivas*” que buscan garantizar los derechos fundamentales de las mujeres.

En este sentido, la mencionada Ley establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, pero es necesario tener claridad sobre las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así:

“ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como “*máximo nivel decisorio*”, el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por “*otros niveles decisorios*” los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial”.

Por otra parte, se debe tener en cuenta lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente:

“(…) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el “máximo nivel decisorio” y los “otros niveles decisorios”, y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal (...).”

Igualmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del 2000 que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) *Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;*
- b) *Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres (...).”*

Así mismo, es importante tener en cuenta las excepciones que se encuentran previstas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000, así:

“ARTÍCULO 5. Excepción. *Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.*

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley”.

De igual manera, la sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000, declara la condicionalidad del cumplimiento de la participación mínima de la mujer del 30% entendiendo:

“(…) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos del “máximo nivel decisorio” y de los “otros niveles decisorios” vayan quedando vacantes”.

Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podrá nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la mencionada sentencia que:

“(…) debe tenerse presente que, si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones

necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia (...)”.

Por otra parte, cabe aclarar que, si bien el artículo 12 de la Ley 581 de 2000 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública debe presentar anualmente el Informe de Ley de Cuotas, es responsabilidad del nominador de los diferentes órganos, organismos y entidades públicas dar cumplimiento al porcentaje establecido en esta Ley. Así mismo, vale la pena indicar que, si las entidades no cumplen con este porcentaje, les corresponderá a los entes de control, adelantar los procesos respectivos para aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

3. Metodología

Mediante la Circular Externa No. 100-005-2023 del 5 de septiembre de 2023, el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó a los representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo denominado “*Reporte Ley de Cuotas – participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2023*”, el cual contenía preguntas para recopilar la información como insumo para elaborar el presente informe anual.

La mencionada Circular fue remitida mediante correo electrónico, comunicados publicados en la página institucional, mensajes en las redes sociales, a través de los canales de comunicación del equipo transversal de jefes de talento humano del orden nacional y territorial (Chat de WhatsApp y en la Red de los Servidores Públicos); así mismo, se contó con la colaboración de los gestores territoriales quienes llevaron a cabo la comunicación con cada una de las entidades de su región.

Así mismo, en la circular se indicó que la fecha de corte de la información era 8 de agosto de 2023, es decir, que la información a reportar corresponde a la conformación de la planta

de personal en los cargos de nivel directivo provistos en esa fecha; y que la plataforma para el reporte de la información estaría disponible del 6 de septiembre al 6 de octubre de 2023; sin embargo, se amplió el plazo de recolección de los datos en la plataforma hasta el 11 de octubre de la misma anualidad a las 23:59h.

Es importante precisar, que las entidades que conforman el Distrito Capital de Bogotá no reportaron sus datos en el aplicativo dispuesto por Función Pública, pues lo realizaron a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) por medio de un formulario de Excel habilitado para su reporte. Para allegar esta información se acordaron las mismas fechas señaladas en la Circular Externa 100-005 de 2023.

En este sentido, con el fin de garantizar la calidad de la información recolectada, y teniendo en cuenta lo exigido en la Ley 581 de 2000, se inició un proceso de depuración a través del cual se llevó a cabo la revisión de la base de datos general de entidades públicas, de la que se identificaron 2.344 entidades que podrían reportar información para la vigencia 2023, de las cuales 1.258 suministraron información.

Una vez analizada la información de las 1.258 entidades, se determinó que 968 reportaron sin inconsistencias, entidades sobre las cuales se realizó el presente informe, 71 reportaron con inconsistencias y 219 se detectaron como excluidas teniendo en cuenta que por su estructura organizacional, no cuentan con los suficientes cargos de nivel directivo para ser reportados en cada nivel de acuerdo con lo señalado en la mencionada Ley.

El presente informe está acompañado de los siguientes anexos:

ANEXO No. 1 REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS.

ANEXO No. 2 REPORTE DE ENTIDADES CON INCONSISTENCIAS.

ANEXO No. 3 REPORTE DE ENTIDADES EXCLUIDAS.

La información plasmada en el Anexo No. 2, corresponde a las entidades que presentaron inconsistencias en la información reportada. Los datos diligenciados no son tenidos en cuenta en el resultado final de los cálculos respectivos, toda vez que la información reportada no responde a los cargos definidos como de máximo y otro nivel decisorio, de

acuerdo con lo establecido en la Ley 581 de 2000, según lo ya mencionado en la metodología.

Ahora para determinar los porcentajes de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público se utilizó la siguiente fórmula matemática:

Porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio Fórmula:

$$\%MMND = \frac{Mujeres_i}{CMND_i} \times 100$$

Donde:

1. $\%MMND$ = Porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio
2. $Mujeres_i$ = Número total de mujeres en los cargos provistos del máximo nivel decisorio en la entidad.
3. $CMND_i$ = Número total de los cargos provistos del máximo nivel decisorio en la entidad.

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

Porcentaje de mujeres en los otros niveles decisorios Fórmula:

$$\%MOND = \frac{Mujeres_i}{COND_i} \times 100$$

Donde:

1. $\%MOND$ = Porcentaje de mujeres en los otros niveles decisorios
2. $Mujeres_i$ = Número total de mujeres en los cargos provistos de los otros niveles decisorios en la entidad.
3. $COND_i$ = Número total de los cargos provistos de los otros niveles decisorios en la entidad.

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

Por otro lado, en lo referente al **indicador que mide el porcentaje de mujeres en cargos de nivel directivo**, se lleva a cabo el cálculo implementando la información registrada en el Anexo 1 con la siguiente fórmula:

$$\%MCD = \frac{(\%MMND \times TMMND) + (\%MOND \times TMOND)}{TMMND + TMOND}$$

Dónde:

1. $\%MCD$ = Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado colombiano.
2. $\%MMND$ = Porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio.
3. $TMMND$ = Número total de los cargos provistos del máximo nivel decisorio en el Estado colombiano.
4. $\%MOND$ = Porcentaje de mujeres en los otros niveles decisorios
5. $TMOND$ = Número total de los cargos provistos de los otros niveles decisorios en el Estado colombiano.

La información se recolectó de acuerdo con la capacidad operativa, tecnológica e institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La veracidad, calidad, oportunidad y validez de la información reportada es responsabilidad de cada una de las entidades públicas de las diferentes ramas y órganos de la administración pública colombiana, quienes hicieron el respectivo reporte.

4. RESUMEN EJECUTIVO

Para esta vigencia, 2023, se habilitaron un total de 2.344 entidades del orden nacional y territorial en el aplicativo diseñado para efectuar el seguimiento del cumplimiento de la Ley 581 de 2000 - “Ley de Cuotas”. De estas 1.258 entidades realizaron el reporte, de las cuales 968 fueron las entidades que lo hicieron sin inconsistencias y sobre las cuales se elaboró el presente informe.

Ilustración 1. Consolidado general de entidades sin inconsistencias

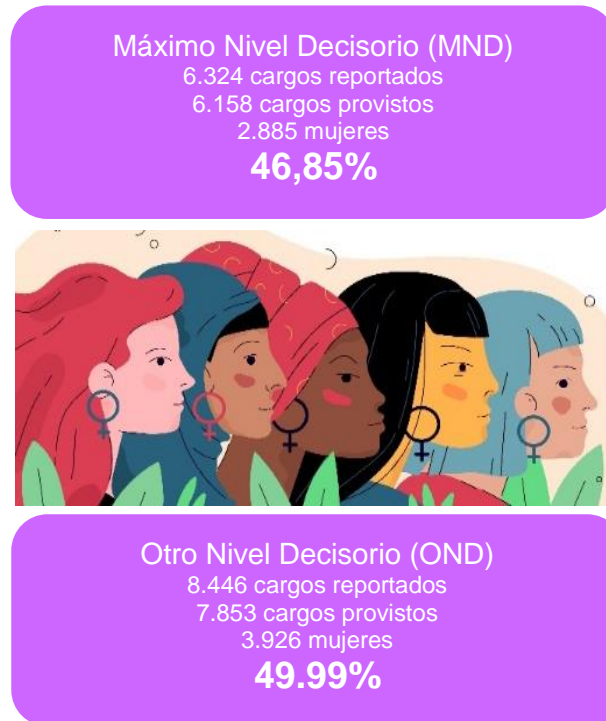


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

*De las 1.258 entidades que reportaron información, 968 lo hicieron sin inconsistencias.

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

Ilustración 2. Consolidado general de cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios

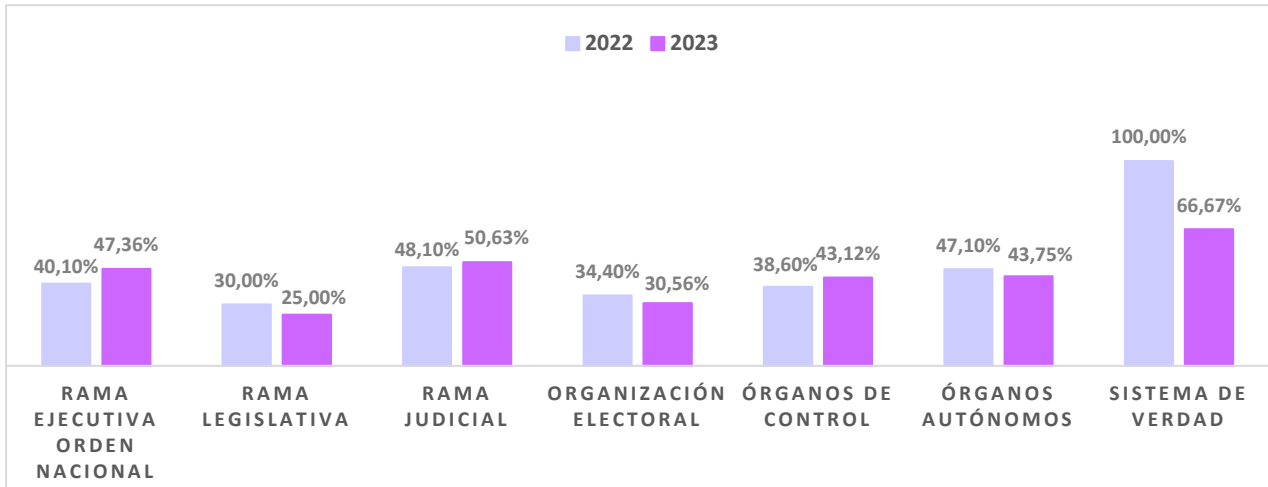


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones.

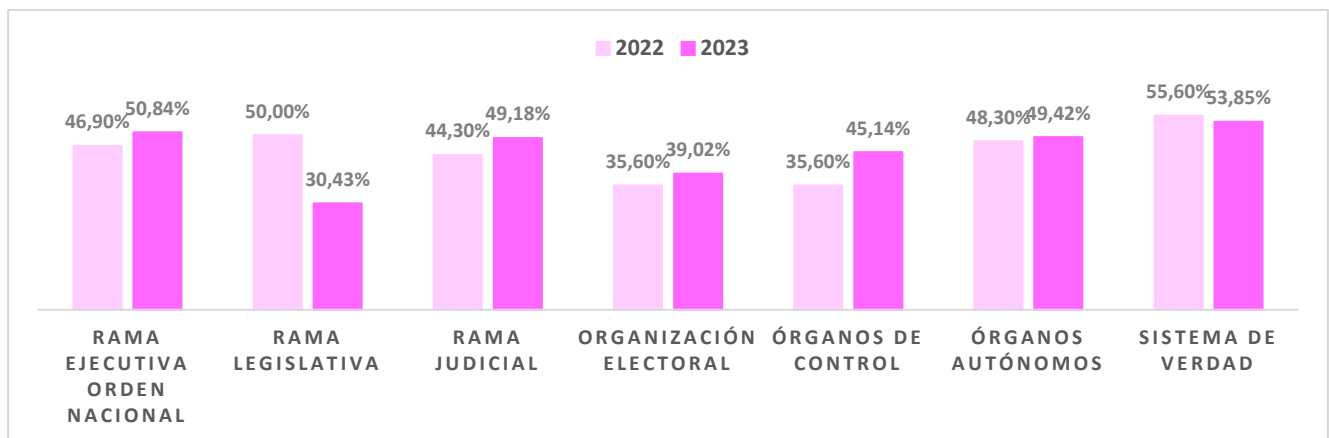
Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En comparación con el año pasado, el porcentaje tuvo un aumento considerable de participación de las mujeres en el Máximo Nivel Decisorio, de más de tres puntos porcentuales, como es el caso de los órganos de control que pasó de 38,60% a 43,12%, y de la rama ejecutiva del orden nacional que pasó de 40,10% a 47,36%.

Gráfica 2. Comparación de la participación de la mujer en el OND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023

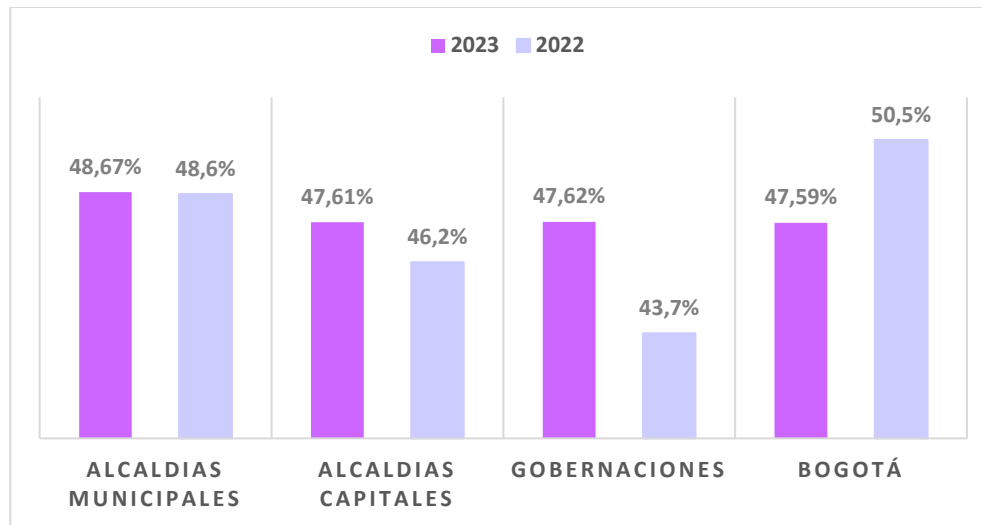


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con el Otro Nivel Decisorio, teniendo en cuenta la anterior gráfica, se observa que también hubo aumento, como es el caso de la rama judicial que pasó de reportar 44,30% a 49,18% y de los órganos autónomos que pasaron de 48,30% a 49,42%.

En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.

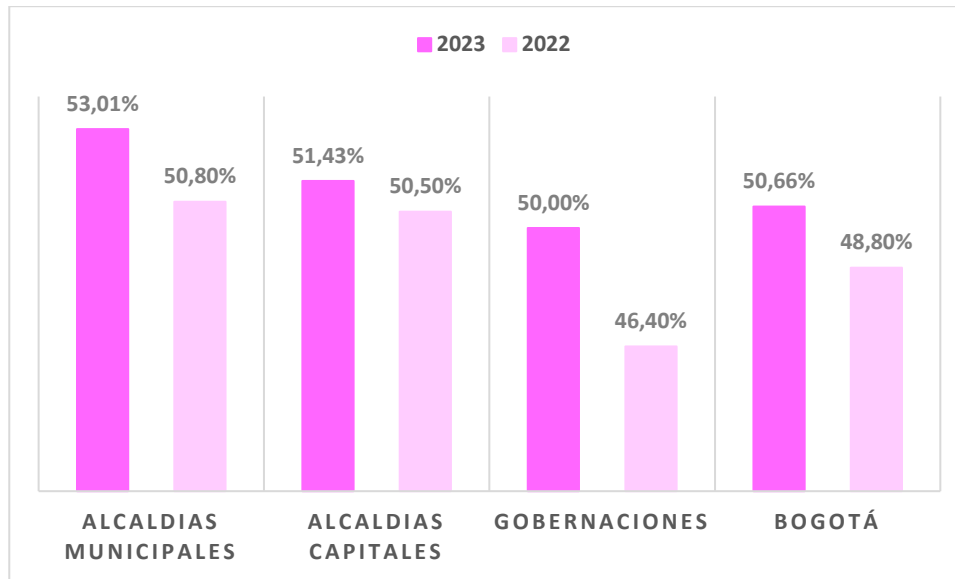
Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Ahora bien, en el Otro Nivel Decisorio se observa que la participación de las mujeres está en el rango porcentual del 50%. Frente a la vigencia 2022, hay un aumento significativo de 3.6 puntos porcentuales en las gobernaciones al pasar de 46,40% al 50%. En las entidades de Bogotá D.C. el aumento fue de 2 puntos porcentuales al pasar de 48,80% a 50,66%, lo cual se puede ver reflejado en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Comparativo OND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023

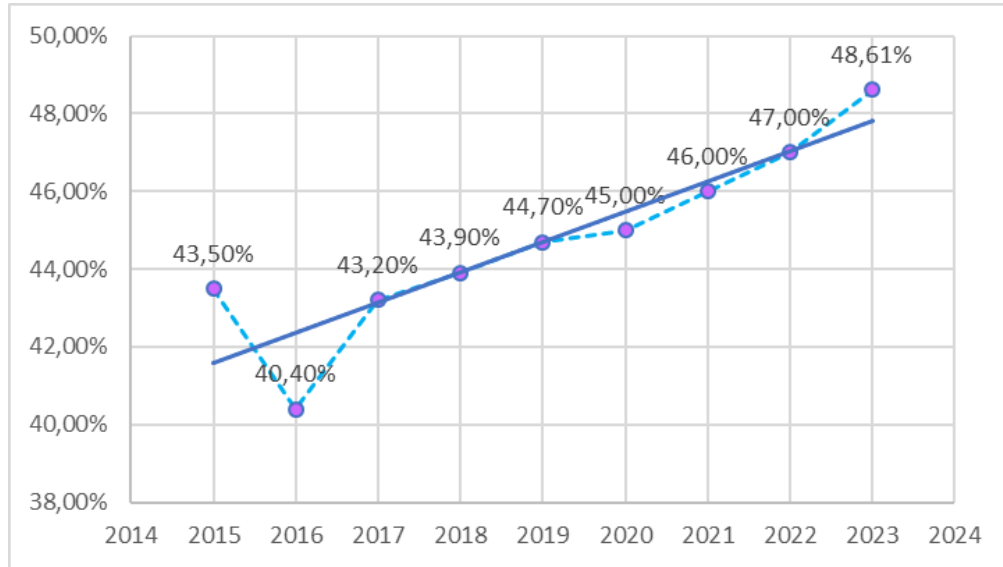


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En este sentido se mantiene el avance hacia la paridad de género en las entidades del orden territorial, un esfuerzo que hay que multiplicar y lograr sostener en las nuevas administraciones que llegan para la vigencia 2024.

Por último, en la siguiente gráfica se presenta la evolución del indicador denominado “participación de la mujer en los cargos directivos del Estado” colombiano, tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio desde el año 2015. Por lo que, se evidencia un crecimiento continuo de la participación de la mujer, que supera la cuota mínima del 30% hacia una tendencia progresiva de paridad en los cargos de nivel directivo de las entidades públicas.

Gráfica 5. Evolución del porcentaje de participación de la mujer en los cargos directivos del Estado



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

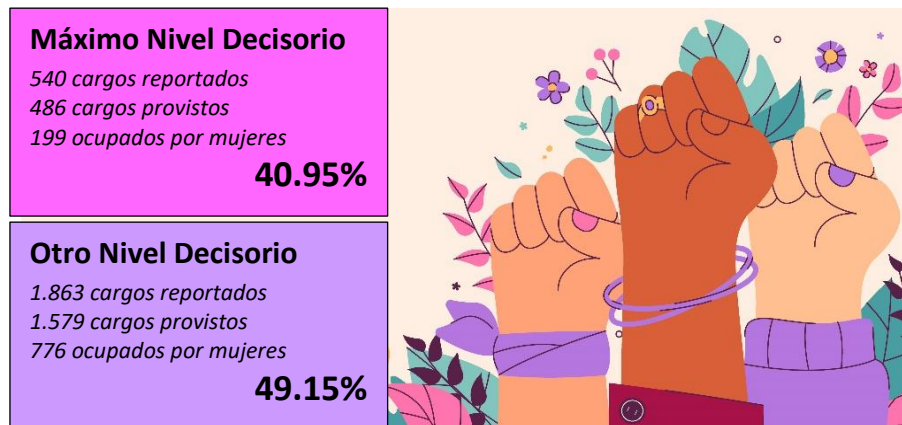
5. RESULTADOS RAMA EJECUTIVA

5.1. Orden Nacional

De las 148 entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, se identificaron 112 entidades que debían realizar el reporte de información para el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la mencionada Ley, teniendo en cuenta a su vez que por su estructura organizacional o naturaleza jurídica cuentan con los cargos de nivel directivo suficientes para ser reportados en el Máximo Nivel Decisorio y Otro Nivel Decisorio durante la vigencia 2023, contando en su totalidad con la información reportada por estas entidades.

En ese orden de ideas, para esta vigencia en el Máximo Nivel Decisorio se reportaron 540 cargos, de los cuales 486 cargos fueron provistos y 199 son ocupados por mujeres. En el Otro Nivel Decisorio se reportaron 1.863 cargos, de los cuales 1.579 fueron provistos y 776 son ocupados por mujeres.

Ilustración 3. Consolidado REON* participación de la mujer MND y OND



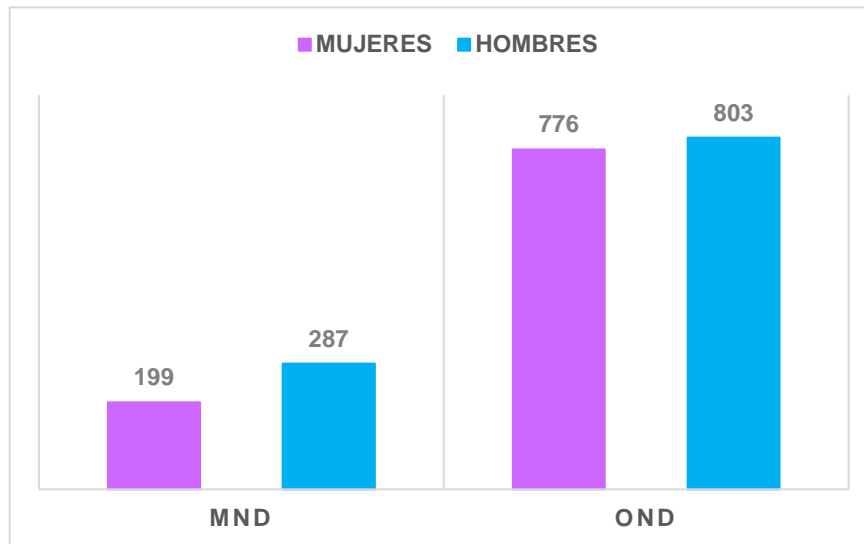
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023.

*REON: Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

En la ilustración anterior, se observa que la rama ejecutiva del orden nacional cumple con la Ley 581 de 2000, con un 40,95% en el Máximo Nivel Decisorio y 49,15% en el Otro Nivel Decisorio.

Si comparamos este comportamiento con la vigencia anterior, se evidencia el continuo crecimiento de la rama ejecutiva del orden nacional, con un aumento en los dos niveles, al pasar de 40,1% a 40,95% en el Máximo Nivel Decisorio y de 46,9% a 49,15% en el Otro Nivel Decisorio.

Gráfica 6. Distribución mujeres y hombres rama ejecutiva del orden nacional 2023



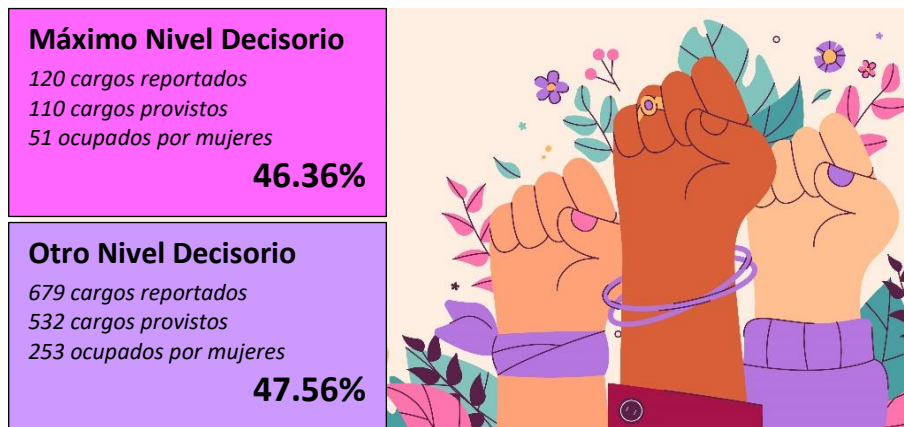
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En cuanto a la distribución de los cargos provistos entre hombres y mujeres en la rama ejecutiva del orden nacional se diseñó la siguiente gráfica, en la cual se observa ese aumento porcentual, que encamina la participación de mujeres y hombres en los dos niveles hacia una paridad de género.

5.1.1. Orden nacional por cabezas de sector administrativo⁵

Para esta vigencia, las 25 entidades cabezas de sector reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 120 cargos, de los cuales 110 cargos fueron provistos y 51 son ocupados por mujeres. Y, en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 679 cargos, de los cuales 532 fueron provistos y 253 son ocupados por mujeres.

Ilustración 4. Consolidado de cabezas de sector participación de la mujer MND y OND



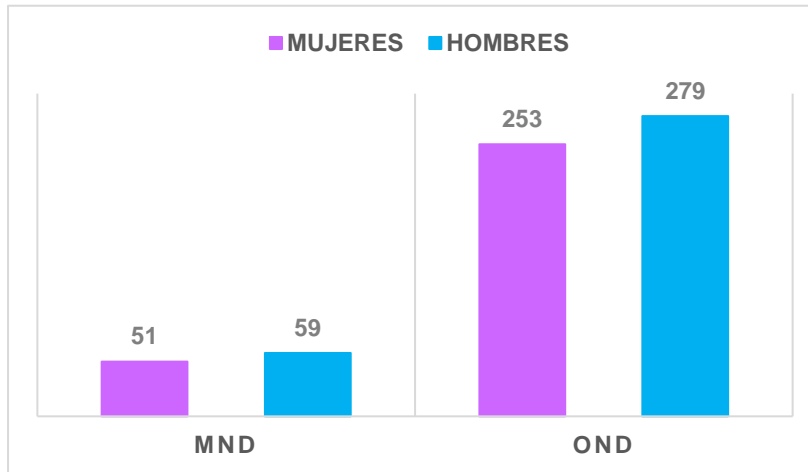
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Teniendo en cuenta la ilustración anterior, se observa que las entidades cabezas de sector cumplen por encima del porcentaje estipulado en la Ley 581 de 2000, con un 46,36% en el Máximo Nivel Decisorio y 47,56% en el Otro Nivel Decisorio.

En relación con la vigencia 2022, se aprecia un aumento en el porcentaje de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio, al pasar de 42,2% a 46,36%, mientras que en el Otro Nivel Decisorio se dio una mínima disminución porcentual entre una vigencia y otra, al pasar de 48,0% a 47,56%.

⁵ El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto No. 486261 de 2020 emitido por la Dirección Jurídica, definió el sector administrativo indicando que se trata de la forma como está organizada la Rama Ejecutiva en Colombia. Las entidades cabezas de sector, son un conjunto de entidades lideradas por ministerios, departamentos administrativos, e integrados por superintendencias y entidades adscritas o vinculadas, encargadas de un tema específico, dedicadas a la prestación de un bien o servicios específicos a cargo del Estado.

Gráfica 7. Distribución mujeres y hombres por entidades cabezas de sector 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En cuanto a la distribución de mujeres y hombres en los cargos reportados y provistos en las entidades cabezas de sector, se aprecia un ejercicio consciente hacia el balance de la representación de mujeres y hombres en los cargos de nivel directivo.

A continuación, se presentan dos ilustraciones en las que se registran las buenas prácticas que han desarrollado las entidades, por sector administrativo, tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, en cuanto al cumplimiento del indicador de porcentaje de participación de mujeres en los cargos directivos:

Ilustración 5. Entidades con buenas prácticas hacia la paridad de género en el MND 2023

SECTOR ADMINISTRATIVO	ENTIDADES CON BUENAS PRACTICAS HACIA LA PARIDAD DE GÉNERO	MND
AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	50,00%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	50,00%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	N/A*	

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	60,00%
CULTURA	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	100%
DEFENSA NACIONAL	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	50,00%
DEPORTE	N/A*	
EDUCACIÓN NACIONAL	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	60,00%
FUNCIÓN PÚBLICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	33,33%
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ	50,00%
IGUALDAD Y EQUIDAD	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	100%
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA	100%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	67%
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y DE CONTRAINTELIGENCIA	N/A*	
INTERIOR	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	100,00%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	50,00%
MINAS Y ENERGIA	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS	50,00%
PLANEACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-	50,00%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	100,00%

RELACIONES EXTERIORES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	57,14%
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	50,00%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	50,00%
TRABAJO	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	50,00%
TRANSPORTE	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	66,67%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	33,33%

Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

*Estos sectores solo cuentan con una entidad que fue parte del análisis del apartado anterior, por lo que no se tienen en cuenta en esta tabla

En la tabla anterior se observa que hay 10 entidades que han alcanzado la paridad de género, esto es el 50% en el Máximo Nivel Decisorio en sectores como Hacienda y Crédito Público, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, Defensa, Trabajo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Salud y Protección Social, Planeación, Justicia y del Derecho, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Minas y Energía.

Ilustración 6. Entidades con buenas prácticas hacia la paridad de género en el OND 2023

SECTOR ADMINISTRATIVO	ENTIDADES CON BUENAS PRACTICAS HACIA LA PARIDAD DE GÉNERO	OND
AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	53,85%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	57,14%
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	N/A*	

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	53,57%
CULTURA	INSTITUTO CARO Y CUERVO	100,00%
DEFENSA NACIONAL	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	68,75%
DEPORTE	N/A*	
EDUCACIÓN NACIONAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	66,67%
FUNCIÓN PÚBLICA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	38,46%
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	FONDO NACIONAL DE AHORRO	56,52%
IGUALDAD Y EQUIDAD	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	57,14%
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	66,67%
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI	52%
INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y DE CONTRAINTELIGENCIA	N/A*	
INTERIOR	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	50,00%
JUSTICIA Y DEL DERECHO	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	50,00%
MINAS Y ENERGIA	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	100,00%
PLANEACIÓN	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	62,50%
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	69,23%

RELACIONES EXTERIORES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	35,71%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	57,14%
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	42,42%
TRABAJO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	54,55%
TRANSPORTE	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	50,00%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	50,00%

Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

*Estos sectores solo cuentan con una entidad que fue parte del análisis del apartado anterior, por lo que no se tienen en cuenta en esta tabla

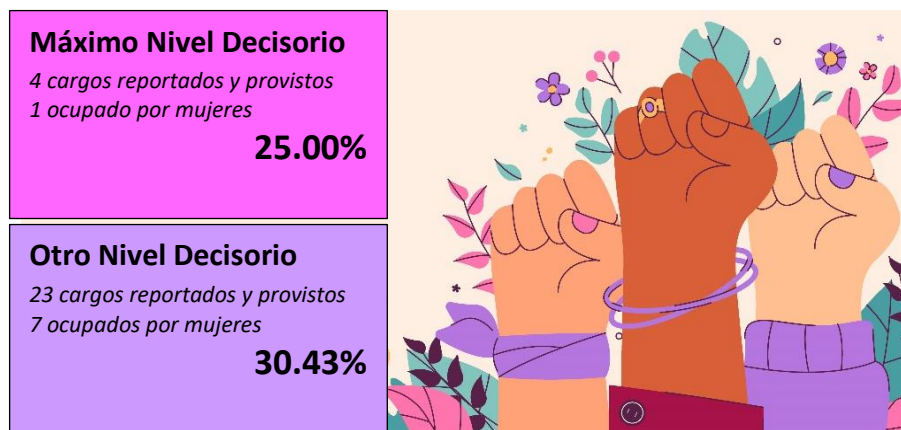
En la tabla anterior se observa el ejercicio hacia la paridad de género que las entidades de los sectores están realizando en el Otro Nivel Decisorio, para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los cargos de nivel directivo, en ese sentido se cuenta con 12 entidades en el rango porcentual del 50% y los sectores a los que pertenecen son: Vivienda, Ciudad y Territorio, Transporte, Trabajo, Salud y Protección Social, Interior, Justicia y del Derecho, Información Estadística, Igualdad y Equidad, Hacienda y Crédito Público, Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Para finalizar este apartado es importante mencionar que hay entidades, tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, que superan el rango porcentual del 50% en el indicador de participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo.

6. Resultados Rama Legislativa

La Rama Legislativa del poder público está compuesta por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, estas dos a su vez conforman el Congreso de la República. Para esta vigencia la Rama Legislativa reportó, en el Máximo Nivel Decisorio, 4 cargos provistos, de los cuales 1 es ocupado por una mujer. En el Otro Nivel Decisorio reportó 23 cargos provistos, de los cuales 7 son ocupados por mujeres.

Ilustración 7. Consolidado Rama Legislativa participación de la mujer MND y OND 2023

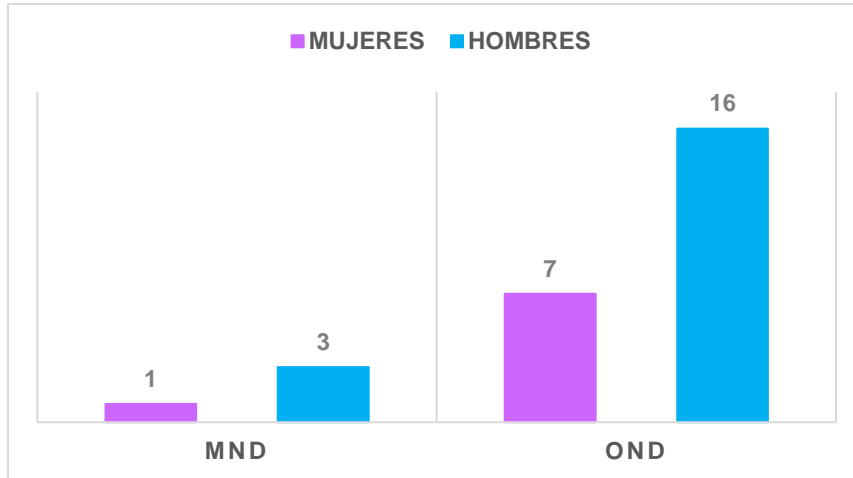


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

De acuerdo con la ilustración anterior, se observa que la Rama Legislativa cumple en el Otro Nivel Decisorio con los porcentajes señalados en la Ley 581 de 2000, con un indicador porcentual del 30,43% de participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo, mientras que en el Máximo Nivel Decisorio no alcanza la cuota mínima del 30% señalada en el artículo 4 de la mencionada Ley.

En relación con la vigencia anterior, el comportamiento del indicador varió, pues pasó de 30,0% a 25,00% en el Máximo Nivel Decisorio y de 50,0% a 30,43% en el Otro Nivel Decisorio.

Gráfica 8. Distribución mujeres y hombres Rama Legislativa 2023

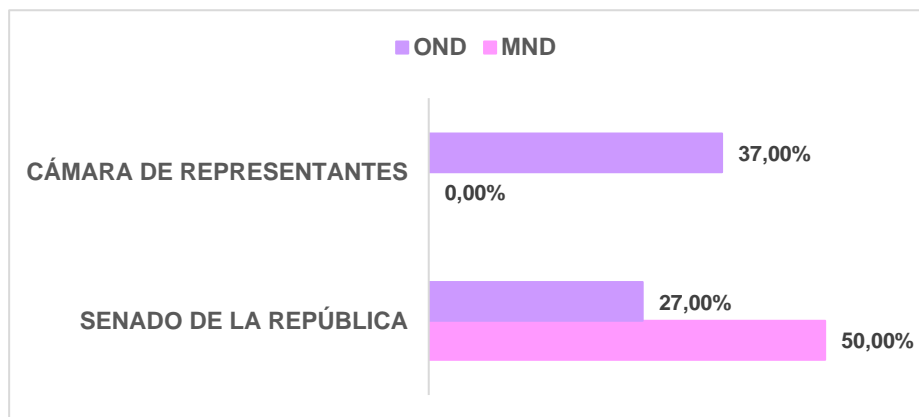


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En cuanto a la distribución entre hombres y mujeres, en la Rama Legislativa se observa que la brecha de la participación de las mujeres en el Máximo Nivel Decisorio es de un cargo y en el Otro Nivel Decisorio es de 12 cargos.

A continuación, se presenta la gráfica por cada entidad que hace parte de la Rama Legislativa:

Gráfica 9. Participación de la mujer por entidad Rama Legislativa



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la anterior gráfica se puede evidenciar el comportamiento tanto en el Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, donde la Cámara de Representantes no tiene participación femenina en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y en el Senado de la República hay una participación femenina del 27,00% en el Otro Nivel Decisorio. Sin embargo, se destaca que el Senado de la República en el Máximo Nivel Decisorio alcanzó la paridad de género.

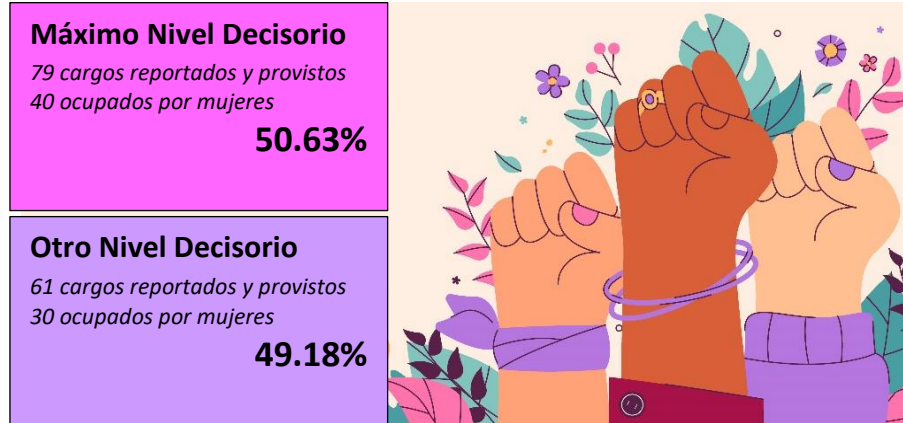
En este sentido, es importante reconocer estas situaciones para implementar prácticas y tomar decisiones que permitan alcanzar la paridad de género, para caminar en sinergia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” y cumplir con la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 de la Agenda 2030.

7. Resultados Rama Judicial

Las entidades de la Rama Judicial que se tienen en cuenta para este informe son la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; ya que el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y la Dirección Nacional Ejecutiva de Administración Judicial, se encuentran excluidas del reporte de Ley de Cuotas por su estructura organizacional desde vigencias anteriores, es decir, la planta de personal no cuenta con los cargos que le permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 581 de 2000.

En consecuencia, para esta vigencia la Rama Judicial reportó en el Máximo Nivel Decisorio 79 cargos provistos, de los cuales 40 son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio reportó 61 cargos provistos, de los cuales 30 son ocupados por mujeres.

Ilustración 8. Consolidado Rama Judicial participación de la mujer MND y OND 2023

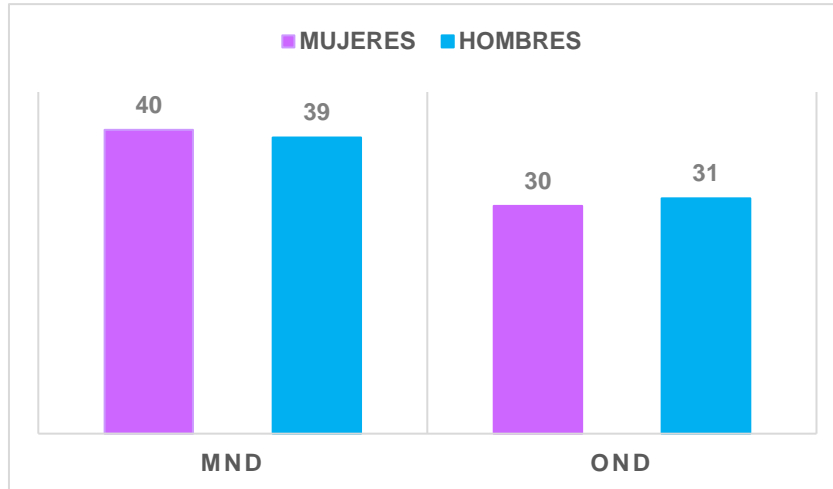


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior se observa que la Rama Judicial cumple con lo contemplado en la Ley 581 de 2000, con un 50,63% en el Máximo Nivel Decisorio y 49,18% en el Otro Nivel Decisorio.

En comparación con la vigencia anterior, se puede evidenciar un aumento considerable en cada uno de los niveles, al pasar de 48,1% a 50,63% en el Máximo Nivel Decisorio y de 44,3% a 49,18% en el Otro Nivel Decisorio, es decir, las prácticas implementadas en las entidades de la Rama Judicial han llevado a transitar hacia la paridad de género.

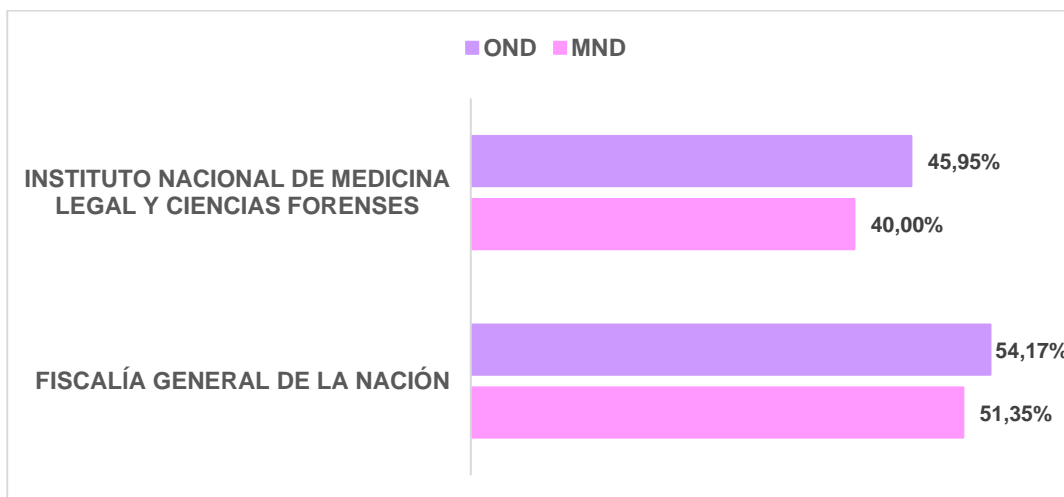
Gráfica 10. Distribución de mujeres y hombres en la Rama Judicial por nivel 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con la distribución de la participación en la Rama Judicial, se aprecia el balance entre las mujeres y los hombres en la ocupación de estos cargos en los dos niveles decisorios.

Gráfica 11. Participación de la mujer por entidad Rama Judicial 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

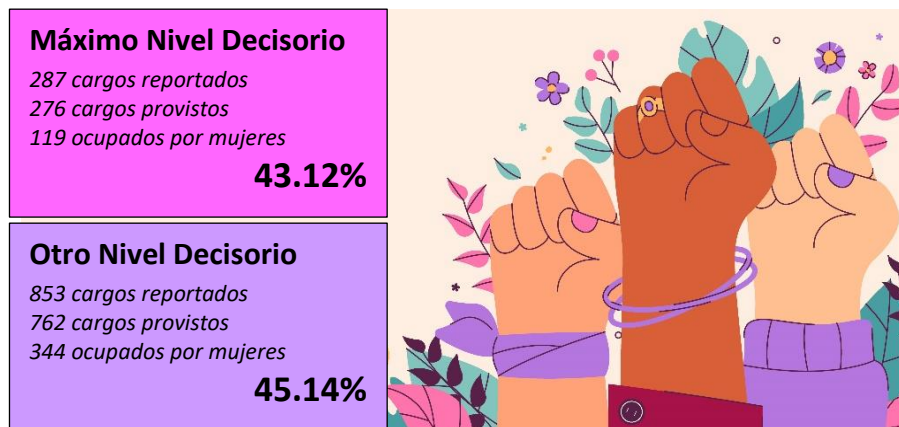
En relación con la participación de las mujeres, de acuerdo con la anterior gráfica se observa que la Fiscalía General de la Nación transita hacia la paridad de género con un mejor balance, pues en comparación con la vigencia anterior pasó de 48,6% a 51,35% en el Máximo Nivel Decisorio, y de un 54,2% a un 54,17% en el Otro Nivel Decisorio.

8. Resultados de Órganos de Control

Los órganos de control son el conjunto de entidades del Estado colombiano que ejercen funciones de vigilancia y control sobre la gestión de las entidades públicas. Lo componen la Procuraduría General de la Nación, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Para esta vigencia los órganos de control reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 287 cargos, de los cuales 276 cargos fueron provistos y 119 cargos de esos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 853 cargos, de los cuales 762 cargos fueron provistos y 344 cargos de esos son ocupados por mujeres.

Ilustración 9. Consolidado Órganos de Control participación de la mujer MND y OND 2023

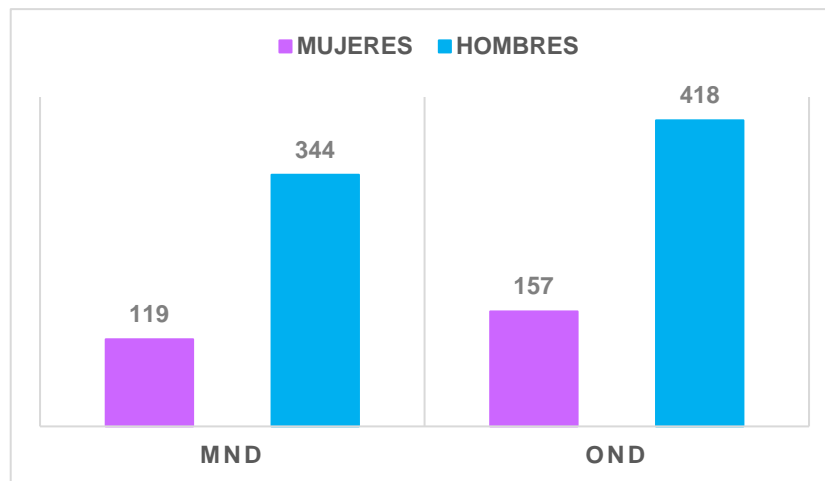


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior se observa que los Órganos de Control cumplen con los porcentajes señalados en la Ley 581 de 2000, con un 43,12% en el Máximo Nivel Decisorio y 45,14% en el Otro Nivel Decisorio.

En comparación con la vigencia anterior, se observa el esfuerzo conjunto de las entidades que hacen parte de los Órganos de Control, para alcanzar la paridad de género aumentando los porcentajes de participación de la mujer en cada nivel, pues pasó de 38,6% a 43,12% en el Máximo Nivel Decisorio y de 35,6% a 45,14% en el Otro Nivel Decisorio.

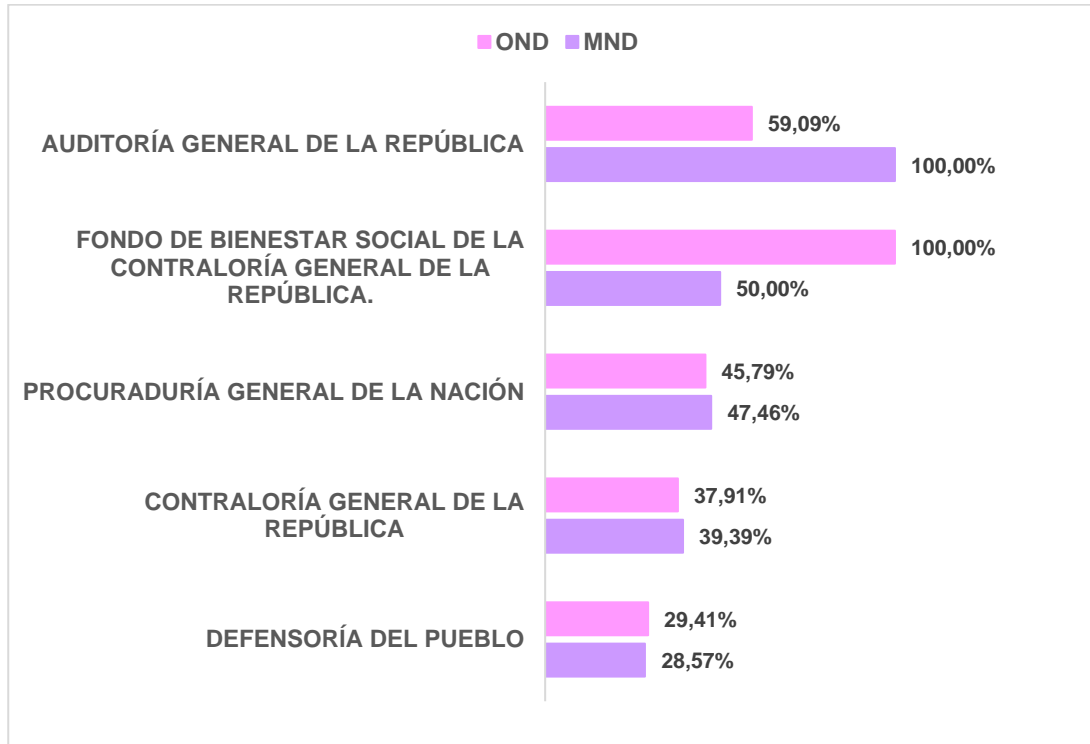
Gráfica 12. Distribución de mujeres y hombres en los Órganos de Control 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con la distribución de la participación de mujeres y hombres, teniendo en cuenta la anterior gráfica, se puede ver reflejado el ejercicio continuo de mejora en comparación con la vigencia anterior respecto a la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo.

Gráfica 13. Participación de la mujer por entidad Órganos de Control 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

De acuerdo con la anterior gráfica, el comportamiento del indicador de participación de mujeres en los cargos de nivel directivo en las entidades que hacen parte de los órganos de control, se observa un balance y una participación efectiva en los dos niveles decisivos en la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

9. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - (SIVJRNR)

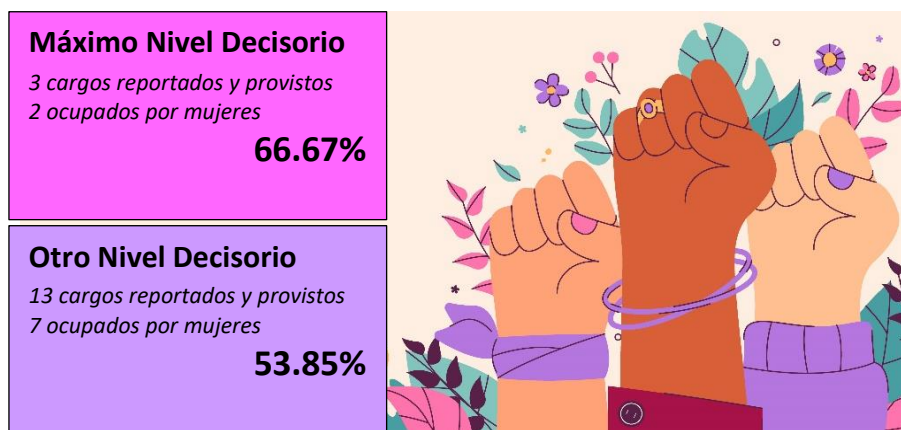
Es el sistema institucional transitorio, que surgió como parte del Acuerdo Final de Paz, para la protección de los derechos de las víctimas del conflicto armado, la finalización del

conflicto y la construcción participativa de la sociedad. Este sistema lo conforman tres entidades: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado.

Con base en la Ley 581 de 2000, la Jurisdicción Especial para la Paz se excluyó del universo de entidades que deben hacer el reporte, puesto que no cuentan con cargos suficientes del nivel directivo para cumplir con lo exigido en la norma y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición entró en proceso de liquidación mediante Decreto 1776 del 28 de agosto de 2022.

En este sentido, solo se cuenta con el reporte de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, que reportó en el Máximo Nivel Decisorio 3 cargos provistos, de los cuales 2 de ellos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio reportó 13 cargos provistos, de los cuales 7 de ellos son ocupados por mujeres.

Ilustración 10. Consolidado SIVJNR participación de la mujer MND y OND 2023

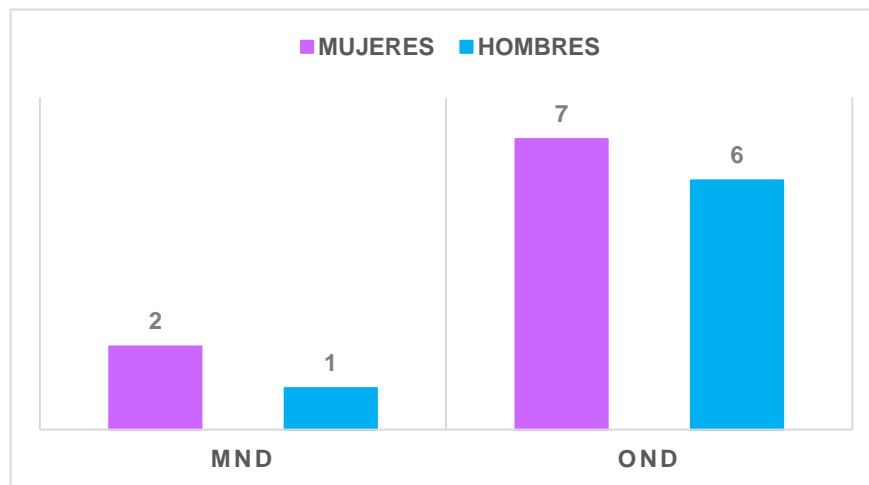


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior se evidencia, que el SIVJNR cumple con los porcentajes establecidos en la Ley 581 de 2000, con un 66,67% en el Máximo Nivel Decisorio y 53,85% en el Otro Nivel Decisorio.

En este sentido, en comparación con la vigencia anterior se aprecia un ejercicio de balance en el indicador de participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo, al pasar de 100% a 66,67% en el Máximo Nivel Decisorio y de 50,6% a 53,85% en el Otro Nivel Decisorio.

Gráfica 14. Distribución de mujeres y hombres en el SIVJNRN 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la gráfica anterior, se evidencia como la distribución de mujeres y hombres refleja un camino hacia la paridad de género. Por lo que, es interesante ver el movimiento del comportamiento del indicador, ya no solo con miras al cumplimiento de una cuota mínima del 30%, sino en búsqueda de la paridad.

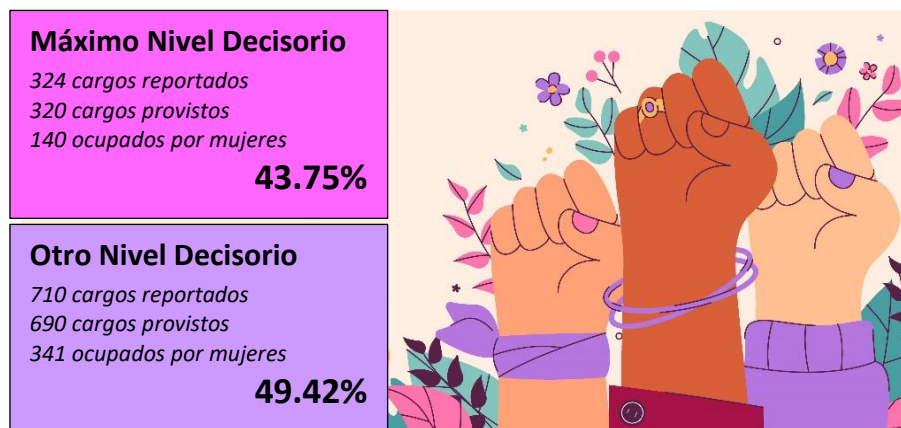
10. Resultado de los Órganos Autónomos

De los órganos autónomos hacen parte 34 Corporaciones Autónomas Regionales, de las cuales se tuvieron en cuenta para este informe 22, ya que las demás entidades presentaron inconsistencia en su reporte; 16 Entes Universitarios Autónomos, los cuales todos se tuvieron en cuenta para este informe. En el caso, de la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Banco de la República, no se encuentran en el universo de entidades que debían reportar para este informe. En el caso de la Comisión, debido a su especificidad se puede

indicar que los comisionados nacionales del servicio civil al ser elegidos por el sistema de listas, las cuales se constituyen en estricto orden meritocrático fruto del proceso público adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública, se encuentran dentro de las excepciones señaladas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000. Y, en el caso del Banco de la República la no obligación de reportar se debe a que no posee cargos suficientes del nivel directivo para cumplir con lo exigido en la norma.

En este sentido, para esta vigencia los órganos autónomos reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 324 cargos, de los cuales 320 fueron provistos y 140 de ellos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 710 cargos, de los cuales 690 fueron provistos y 341 de ellos son ocupados por mujeres.

Ilustración 11. Consolidado Órganos Autónomos participación de la mujer MND y OND 2023



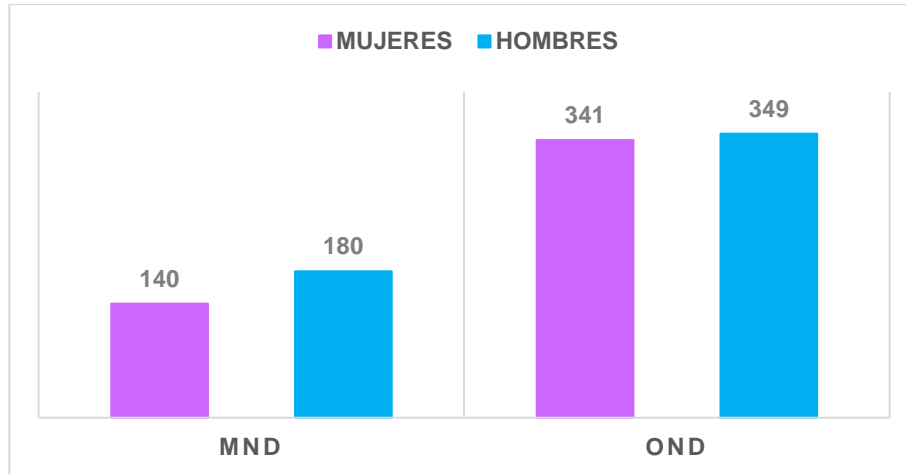
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior se evidencia que los Órganos Autónomos cumplen la Ley 581 de 2000, con un 43,75% en el Máximo Nivel Decisorio y 49,42% en el Otro Nivel Decisorio.

En comparación con la vigencia anterior, se observa que el comportamiento del indicador varió en los dos niveles decisorios, al pasar de 47,1% a 43,75% en el Máximo Nivel Decisorio y de 48,3% a 49,42% en el Otro Nivel Decisorio, sin embargo, a pesar de la

variación el indicador se mantuvo en el rango porcentual del 40% y con una clara tendencia hacia la paridad en el Otro Nivel Decisorio.

Gráfica 15. Distribución de mujeres y hombres en los Órganos Autónomos 2023

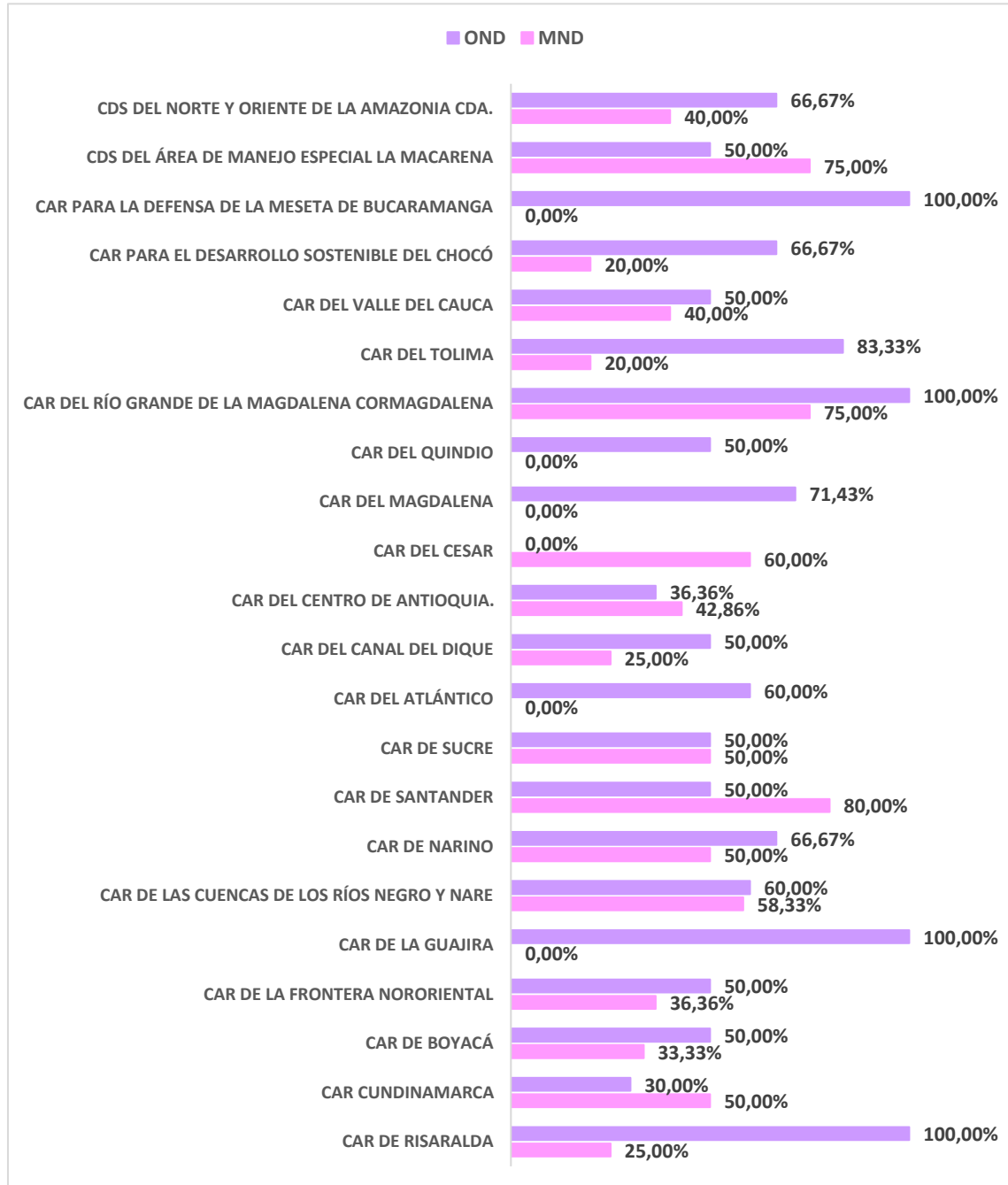


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres, la brecha de género que se marca en el Máximo Nivel Decisorio se representa en la distribución de ocupación de 20 cargos y en el Otro Nivel Decisorio de 4 cargos, lo cual refleja la búsqueda por alcanzar la paridad de género.

A continuación, se presenta la relación entre la participación de las mujeres en los niveles decisorios por las entidades que hacen parte de esta clasificación orgánica.

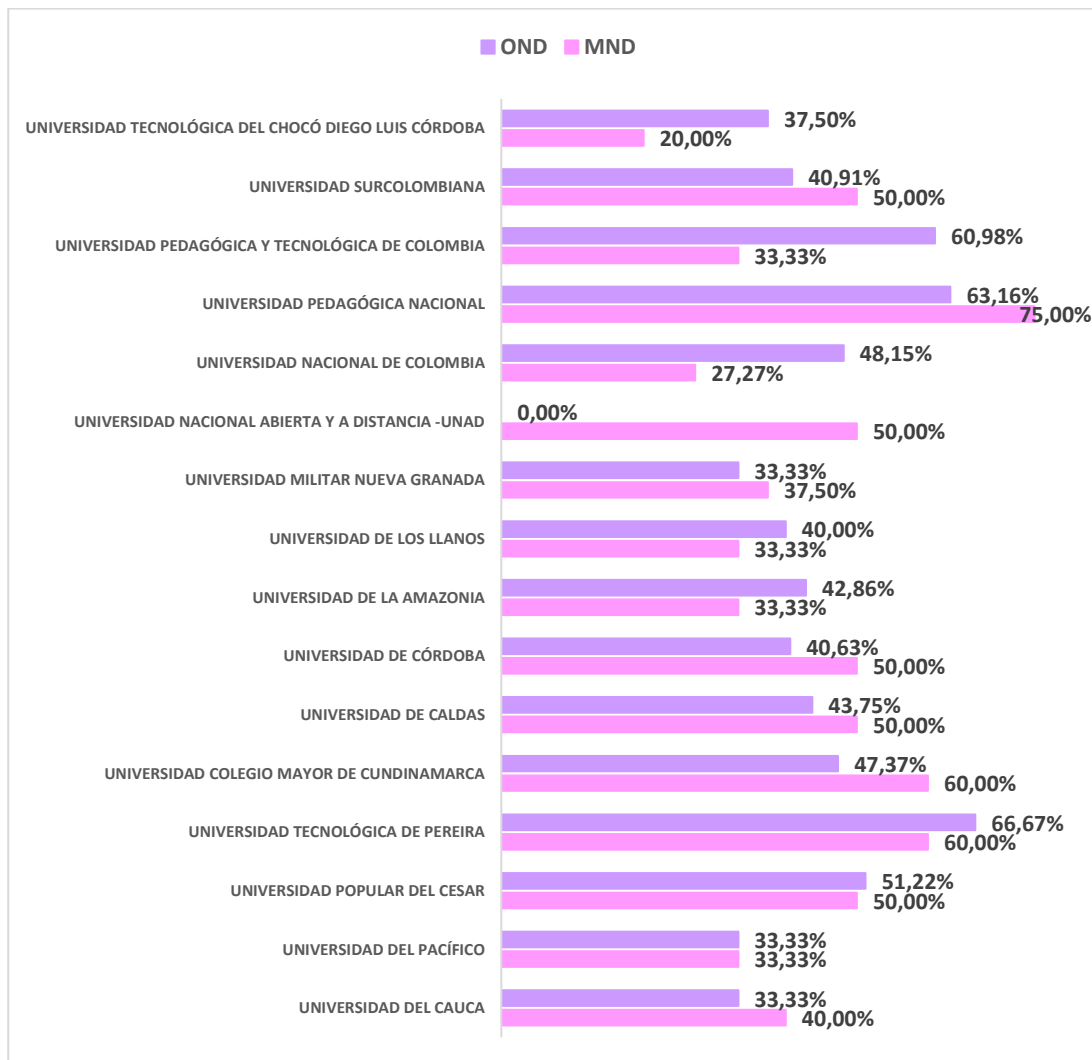
Gráfica 16. Comparativo Corporaciones Autónomas Regionales por nivel 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior, se evidencia que el comportamiento del indicador de participación efectiva de las mujeres en los cargos de nivel directivo es variable. Sin embargo, hay corporaciones que alcanzan o superan la paridad de género, como la CAR de Sucre con 50% en ambos niveles decisorios y la CAR de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare con 58,33% en el Máximo Nivel Decisorio y 60% en el Otro Nivel Decisorio.

Gráfica 17. Comparativo Entes Universitarios Autónomos por nivel 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Respecto a los Entes Universitarios Autónomos, la anterior gráfica refleja que hay universidades que reportan un comportamiento del indicador de participación femenina sobre el 60% en ambos niveles decisorios, mientras que hay otras universidades en que el indicador se mantiene sobre el 30%, en el marco de un ejercicio continuo hacia la apertura de espacios de decisión para las mujeres.

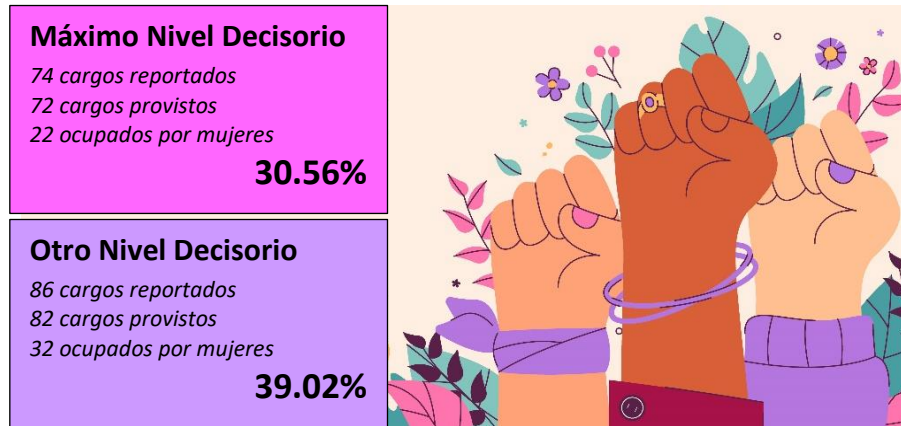
Por último, es importante resaltar a la Universidad Popular del Cesar que, tanto en la vigencia anterior como en esta, consolida su tránsito hacia la paridad de género, al pasar de un 58,3% al 50,00% en el Máximo Nivel Decisorio, y de 55,6% al 51,22% en el Otro Nivel Decisorio.

11. Resultados Organización Electoral

La Organización Electoral se compone de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral. Sin embargo, éste último no hace parte del reporte, ya que no cuenta con cargos suficientes del nivel directivo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 581 de 2000.

Para esta vigencia la Organización Electoral reportó en el Máximo Nivel Decisorio 74 cargos, de los cuales 72 cargos fueron provistos y 22 cargos de estos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 86 cargos, de los cuales 82 fueron provistos y 32 cargos de estos son ocupados por mujeres.

Ilustración 12. Consolidado Organización Electoral participación de la mujer MND y OND 2023

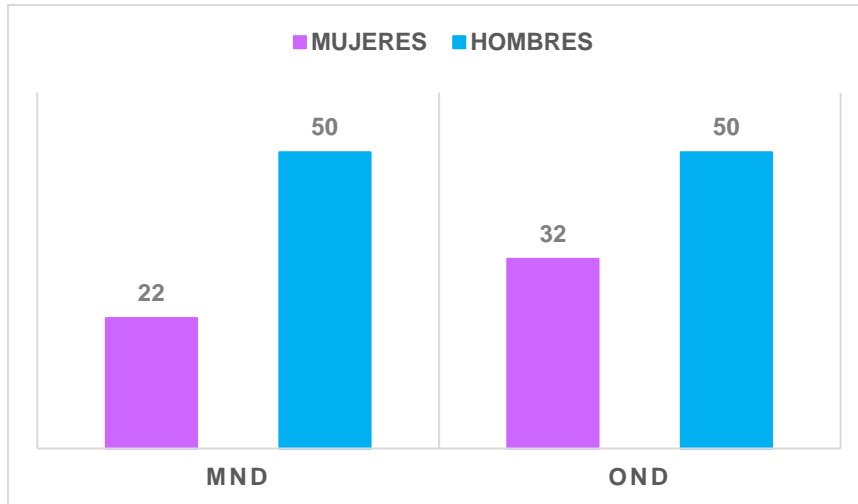


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la anterior ilustración, se observa que la Organización Electoral cumple con los porcentajes establecidos en la Ley 581 de 2000, con un 30,56% en el Máximo Nivel Decisorio y 39,02% en el Otro Nivel Decisorio.

En comparación con la vigencia anterior, hay una continuidad en el indicador de participación femenina en los cargos de nivel directivo, al persistir el porcentaje en el rango porcentual del 30%, aunque su variación haya sido diferente en cada uno de los niveles, al pasar de 34,4% a 30,56% en el Máximo Nivel Decisorio y en el Otro Nivel Decisorio de 35,6% a 39,02%.

Gráfica 18. Distribución de mujeres y hombres en la Organización Electoral 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la distribución de ocupación entre mujeres y hombres se observa que la brecha en el Máximo Nivel Decisorio comprende una diferencia de 14 cargos y en el Otro Nivel Decisorio de 9 cargos y con ello poder alcanzar la paridad de género.

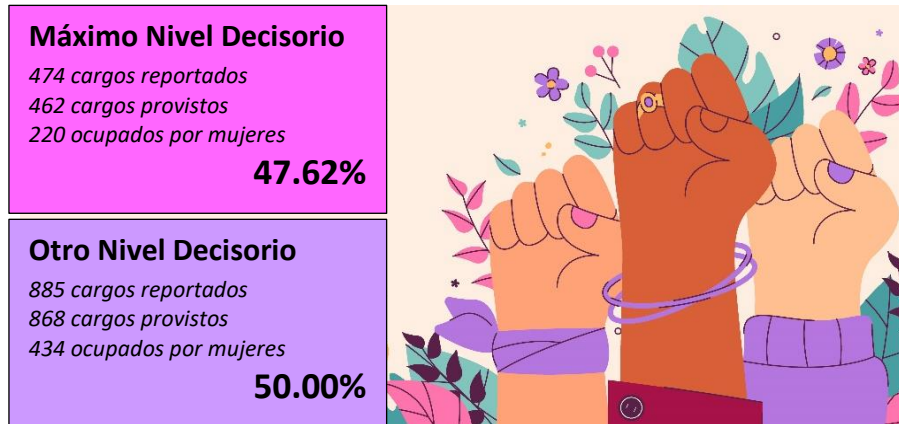
12. Resultados entidades Territoriales

A continuación, se presentan los resultados de las entidades territoriales, donde se observa la distribución en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios por Gobernaciones, Alcaldías Capitales, entidades de Bogotá D.C., y Alcaldías Municipales de acuerdo con lo reportado en el formulario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2023.

12.1. Gobernaciones

Para esta vigencia las 32 Gobernaciones reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 474 cargos, de los cuales 462 fueron provistos y 220 de estos son ocupados por mujeres. En el Otro Nivel Decisorio se reportaron 885 cargos, de los cuales 868 fueron provistos y 434 de estos son ocupados por mujeres.

Ilustración 13 Consolidado Gobernación participación de la mujer MND y OND 2023

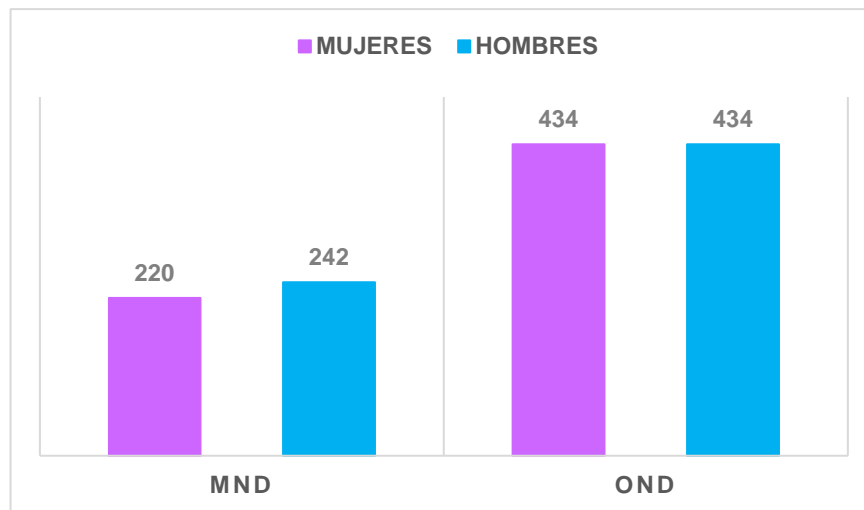


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior se evidencia que las Gobernaciones superan los porcentajes establecidos en la Ley 581 de 2000, con un 47,62% en el Máximo Nivel Decisorio y 50,00% en el Otro Nivel Decisorio.

En comparación con la vigencia anterior se observa un aumento porcentual en el indicador de participación efectiva de las mujeres, al pasar de 43,7% a 47,62% en el Máximo Nivel Decisorio y de 46,4% a 50,00% en el Otro Nivel Decisorio, acercándose y consolidando a la paridad de género.

Gráfica 19. Distribución de mujeres y hombres en las Gobernaciones

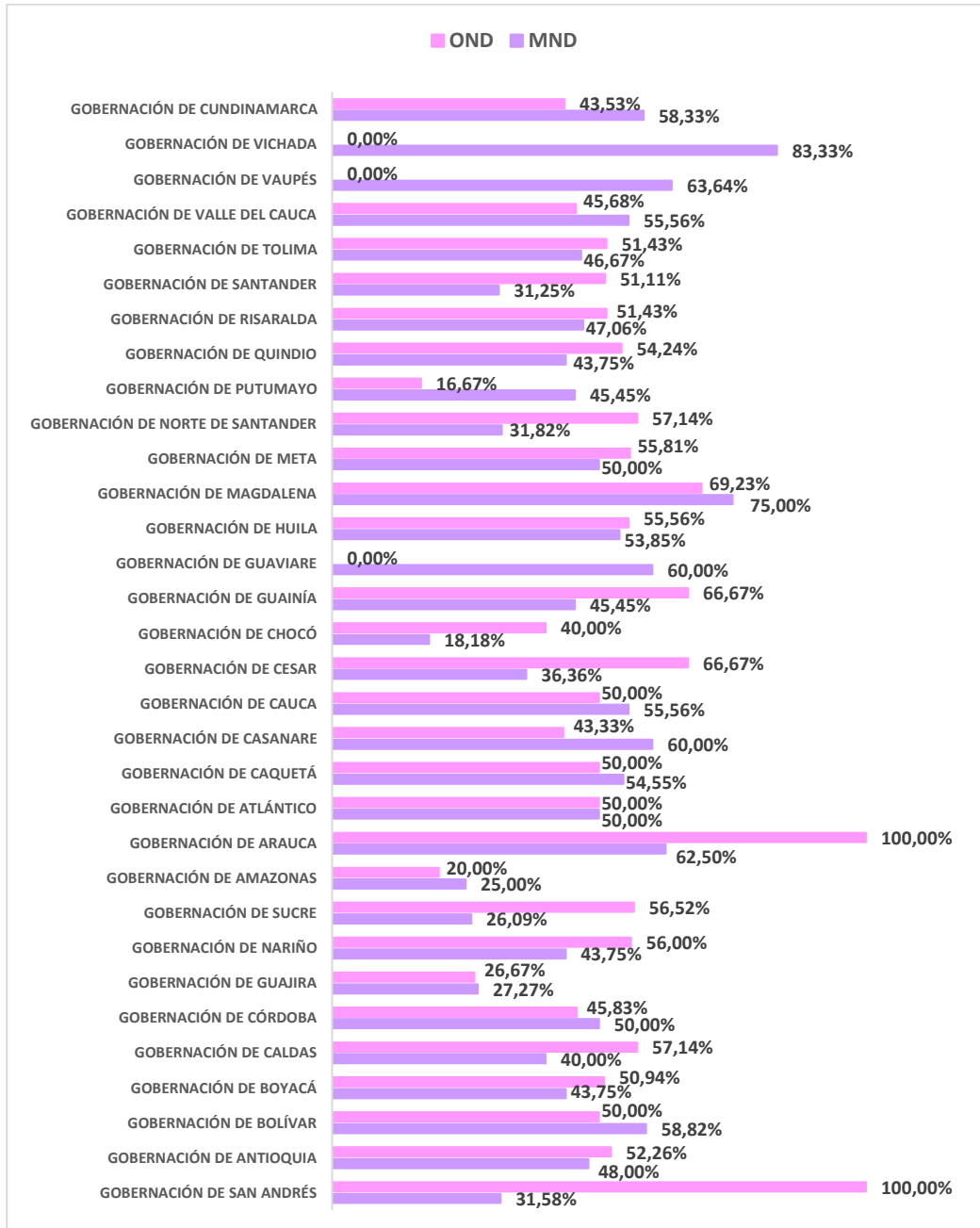


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con la distribución de los cargos entre las mujeres y los hombres se observan buenas prácticas con el fin de alcanzar la paridad de género.

A continuación, se presenta el comportamiento del indicador en ambos niveles decisorios en las 32 gobernaciones.

Gráfica 20. Comparativo por nivel Gobernaciones 2023



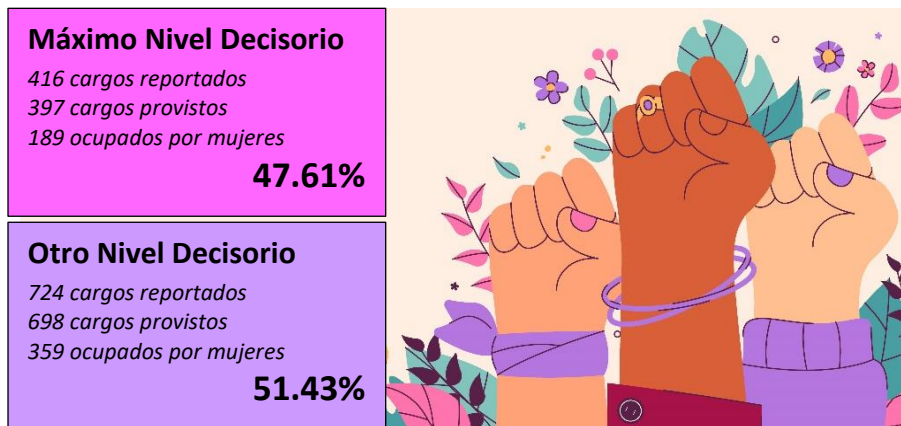
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la gráfica anterior, se evidencia que la Gobernación del Atlántico hay un porcentaje paritario en ambos niveles, seguida por la Gobernación de Caquetá con 54,55% en el Máximo Nivel Decisorio y 50,00% en el Otro Nivel Decisorio, la Gobernación del Meta con 50,00% y 52,81%, la Gobernación del Cauca con 55,56% y 50,00% y la Gobernación del Huila 53,85% y 55,56%, respectivamente.

12.2. Alcaldías Capitales

Para esta vigencia, las 31⁶ Alcaldías Capitales reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 416 cargos, de los cuales 397 cargos fueron provistos y 189 cargos de estos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 724 cargos, de los cuales 698 cargos fueron provistos y 359 de estos son ocupados por mujeres.

Ilustración 14. Consolidado Alcaldías Capitales participación de la mujer MND y OND



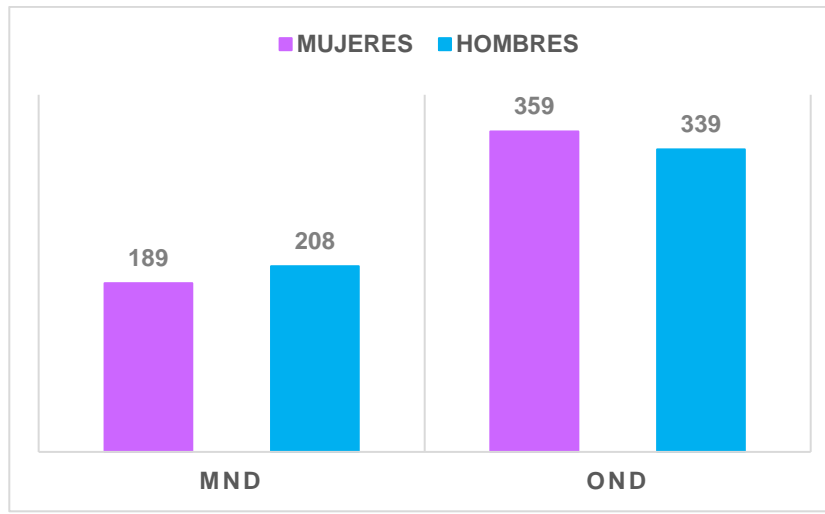
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la ilustración anterior, se observa que las Alcaldías Capitales cumplen por encima de los porcentajes señalados en la Ley 581 de 2000, con un 47,61% en el Máximo Nivel Decisorio y 51,43% en el Otro Nivel Decisorio.

⁶ Son 31 Alcaldías Capitales, toda vez que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina goza de un estatuto especial de acuerdo con lo establecido en la Ley 47 de 1993.

En comparación con la vigencia anterior, se aprecia una tendencia progresiva en la consolidación de la paridad de género en los cargos de nivel directivo, al pasar de 46,3% a 47,61% en el Máximo Nivel Decisorio, y de 50,5% a 51,43% en el Otro Nivel Decisorio.

Gráfica 21. Distribución de mujeres y hombres por Alcaldías Capitales

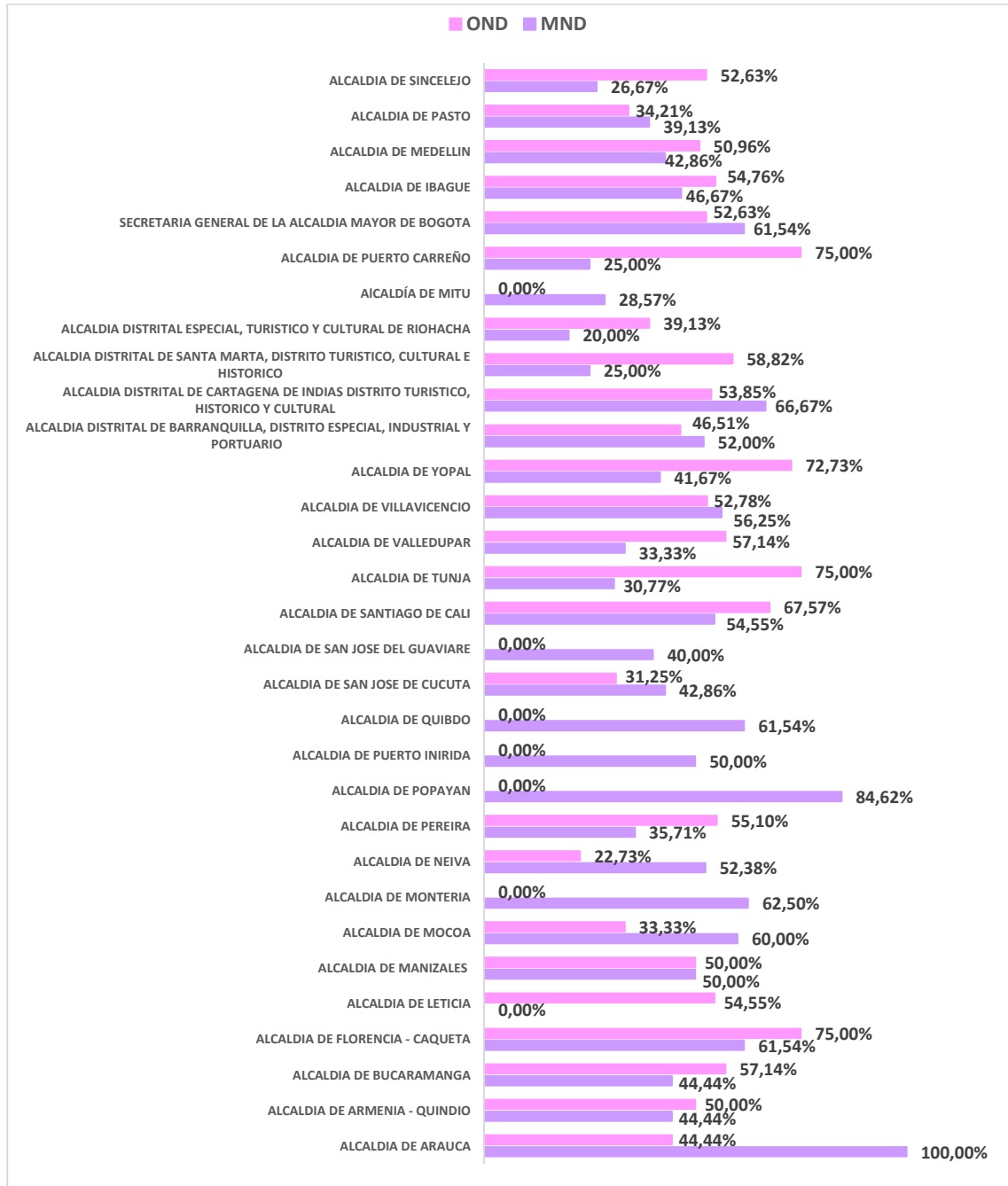


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con la distribución de mujeres y hombres, se aprecia el ejercicio de distribución de la ocupación de los cargos con enfoque de paridad, teniendo en cuenta la distribución reportada en la vigencia anterior. Estas acciones contribuyen al buen comportamiento del indicador de participación de mujeres en los cargos de nivel directivo.

A continuación, se presenta la relación entre ambos niveles decisorios en las Alcaldías Capitales.

Gráfica 22. Comparativo por nivel Alcaldías Capitales 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la gráfica se observan experiencias de paridad de género en el indicador de participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo como en la Alcaldía de Manizales, que cuenta con un porcentaje del 50% en ambos niveles y la Alcaldía de Villavicencio con 56,25% en el Máximo Nivel Decisorio y 52,78% en el Otro Nivel Decisorio.

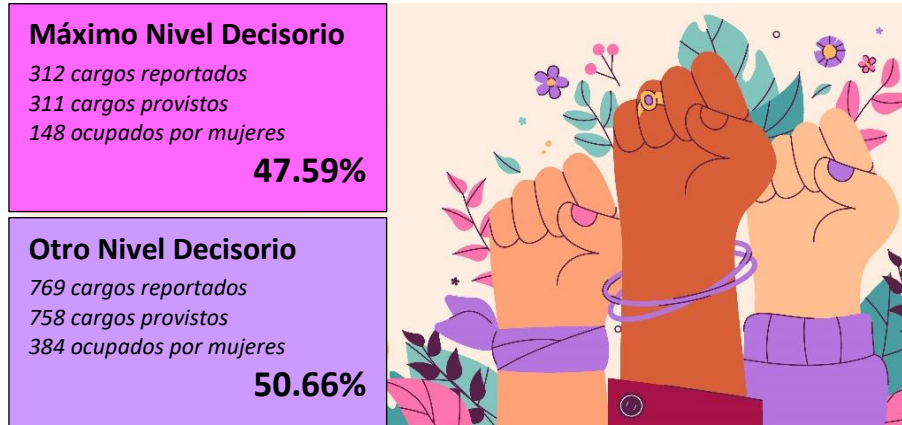
Igualmente, es importante resaltar el ejercicio de balance en que se encuentra el indicador en las Alcaldías de Arauca, Armenia; Ibagué; Bogotá D.C.; Distrital de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario; Distrital de Cartagena de Indias, Distrito Turístico, Histórico y Cultural; Medellín y Santiago de Cali.

12.3. Entidades de Bogotá D.C.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), para esta vigencia, reportó 54 entidades de Bogotá D.C. Sin embargo, para este apartado no se tendrá en cuenta la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ya que se analizó en el apartado anterior y la Operadora Distrital de Transporte, ya que cuenta con solo un empleo en su planta. En este sentido, el universo de entidades que se tuvo en cuenta fue de 52.

Por lo que, se reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 312 cargos, de los cuales 311 cargos fueron provistos y 148 de estos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 769 cargos, de los cuales 758 cargos fueron provistos y 384 cargos de estos son ocupados por mujeres. Igualmente, en la siguiente ilustración se evidencia que las entidades de Bogotá D.C. superó los porcentajes de cumplimiento contemplados en la Ley 581 de 2000, con un 47,59% en el Máximo Nivel Decisorio y 50,66% en el Otro Nivel Decisorio.

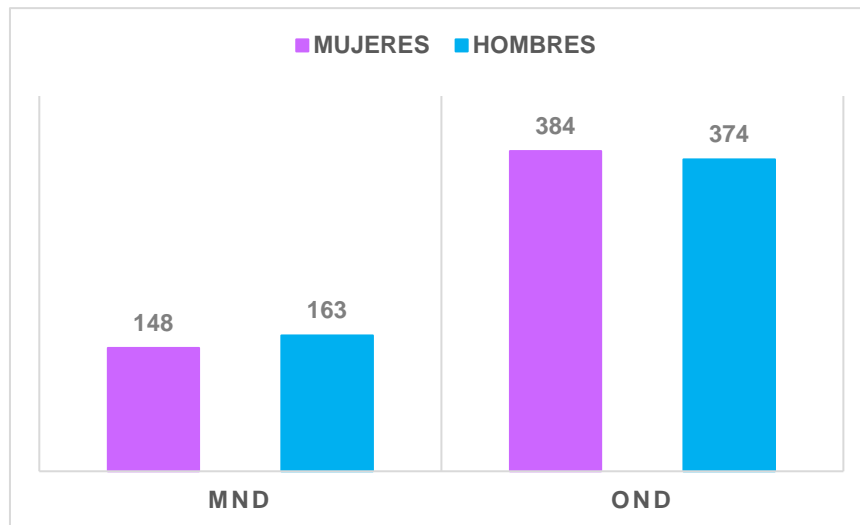
Ilustración 15. Consolidado entidades Bogotá D.C participación de la mujer MND y OND



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En comparación con la vigencia anterior, se aprecian cambios en el indicador de participación de las mujeres en ambos niveles decisorios; por un lado, se produjo un aumento porcentual hacia la paridad de género en el Otro Nivel Decisorio, al pasar de 48,8% a 50,66%, y por el otro se produjo una disminución porcentual en el Máximo Nivel Decisorio de 50,5% a 47,59%.

Gráfica 23. Distribución de mujeres y hombres en Bogotá D.C.



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En relación con la distribución de mujeres y hombres en los cargos de nivel directivo se observa que la brecha en el Máximo Nivel Decisorio es sobre la distribución de la ocupación de 8 cargos con el fin de alcanzar la paridad de género.

A continuación, se presenta la relación entre ambos niveles decisorios en las entidades de Bogotá D.C.

Gráfica 24. Comparativo entidades Bogotá D.C., por nivel 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

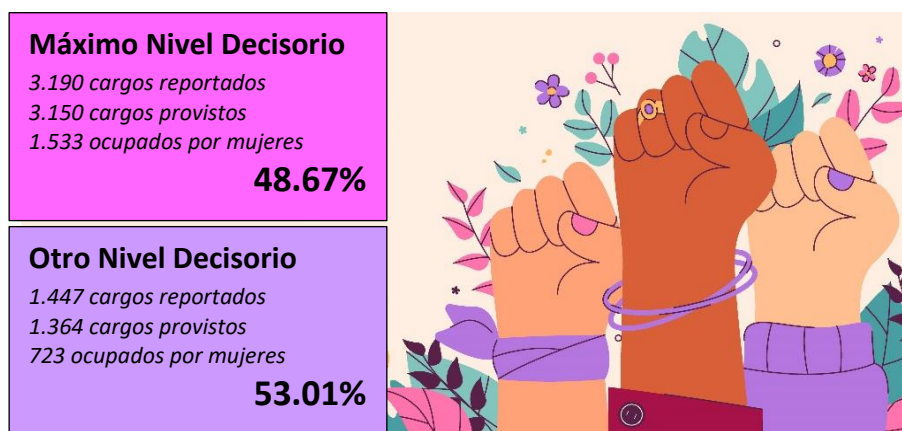
En la gráfica anterior, se observa como ha sido el comportamiento del indicador de participación de las mujeres en ambos niveles decisorios se destacan 3 entidades que alcanzaron la paridad de género: la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Metro Bogotá S.A. y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En comparación con la vigencia anterior hay un ejercicio de buenas prácticas en las entidades en busca de la paridad de género, como se puede evidenciar en la SUB Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., que pasaron de 33,3% al 50,0% en el Máximo Nivel Decisorio y de 66,3% al 57,14% en el Otro Nivel Decisorio, así como la Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. que pasó de 0,0% a 57,14% en el Máximo Nivel Decisorio y de 57,1% a 66,67% en el Otro Nivel Decisorio.

12.4. Alcaldías Municipales

Para esta vigencia se contó con la información de 470 Alcaldías Municipales para la elaboración de este informe. Estas reportaron en el Máximo Nivel Decisorio 3.190 cargos, de los cuales 3.150 fueron provistos y 1.533 cargos de estos son ocupados por mujeres y en el Otro Nivel Decisorio se reportaron 1.447 cargos, de los cuales 1.364 fueron provistos y 723 son ocupados por mujeres.

Ilustración 16. Consolidado Alcaldías Municipales participación de la mujer MND y OND

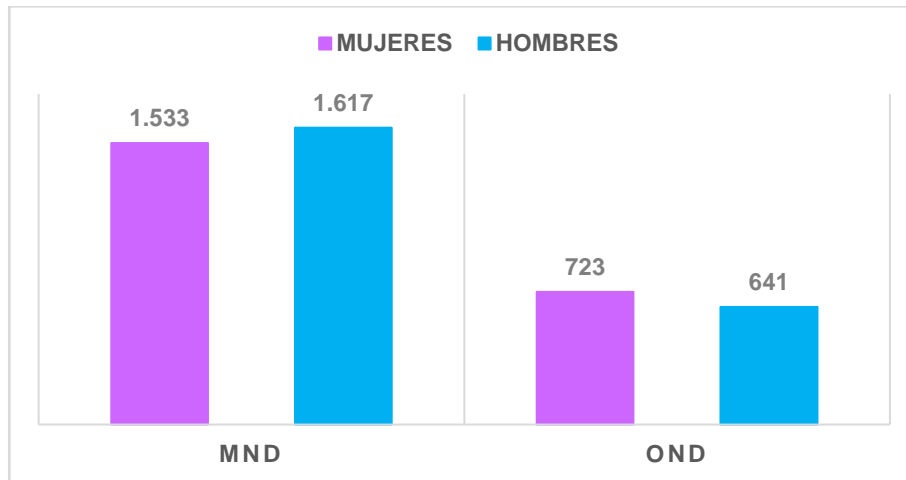


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023.

En la ilustración anterior, se observa que las Alcaldías Municipales cumplen con los porcentajes establecidos en la Ley 581 de 2000, con un 48,67% en el Máximo Nivel Decisorio y 53,01% en el Otro Nivel Decisorio.

En comparación con la vigencia 2022, se puede notar que el porcentaje de participación de las mujeres se ha mantenido en el Máximo Nivel Decisorio con un 48,6%, mientras que en el Otro Nivel Decisorio hubo un aumento porcentual al pasar de 50,8% a 53,01%.

Gráfica 25. Distribución de mujeres y hombres en las Alcaldías Municipales 2023

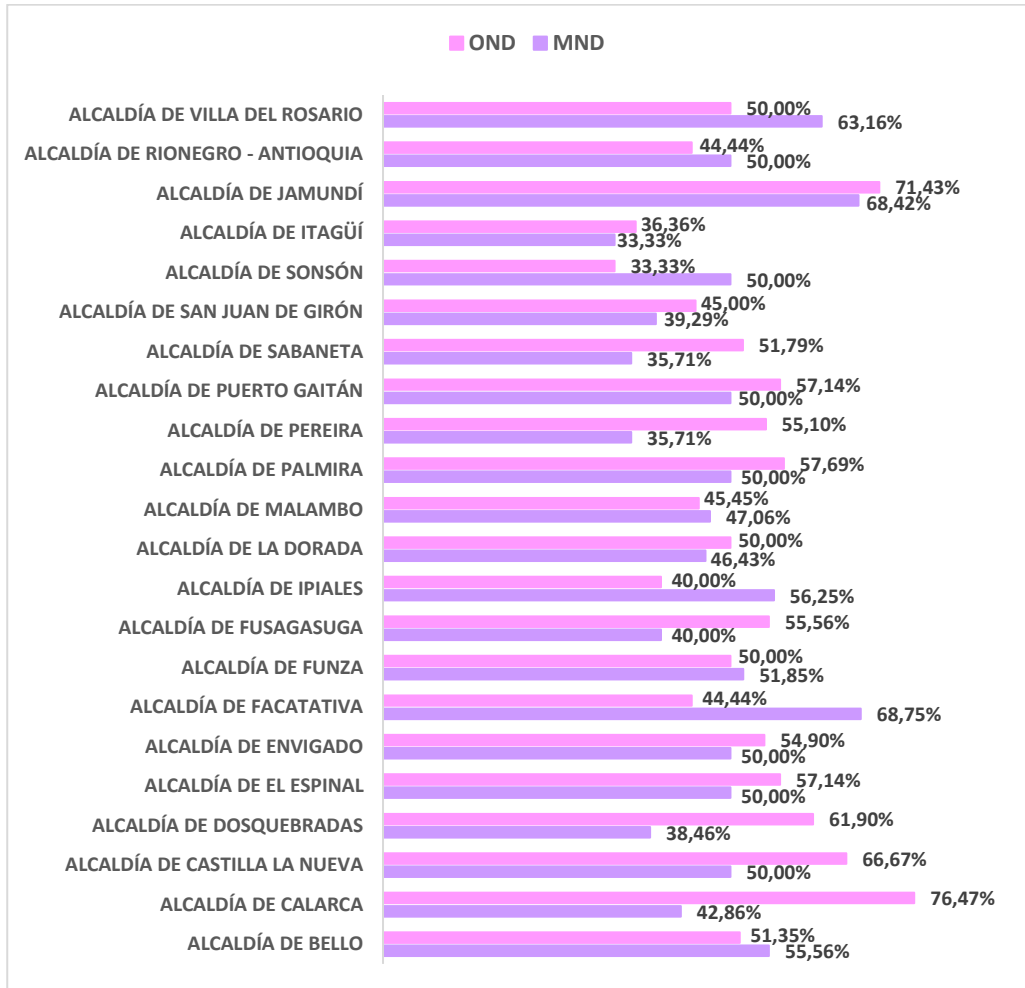


Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la distribución de la ocupación de los cargos, entre mujeres y hombres, se aprecia el ejercicio de buenas prácticas que están realizando las Alcaldías Municipales para transitar hacia la paridad de género.

A continuación, se presenta la gráfica de la participación de las mujeres en ambos niveles decisorios en las Alcaldías Municipales, con las mejores buenas prácticas.

Gráfica 26. Comparativo Alcaldías Municipales por nivel 2023



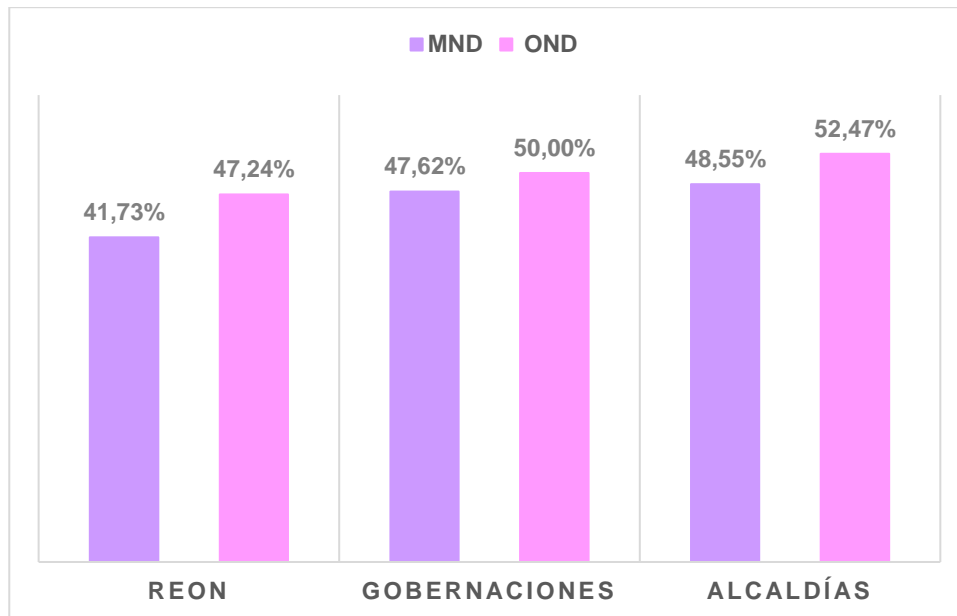
Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En la gráfica anterior, se pueden evidenciar las 22 Alcaldías Municipales con las mejores prácticas, en relación con el porcentaje de la participación de las mujeres en ambos niveles decisivos. En este sentido, se destacan los casos de la Alcaldía de Jamundí, Alcaldía de Villa del Rosario, Alcaldía de El Espinal, Alcaldía de Castilla la Nueva, Alcaldía de Funza, Alcaldía de Puerto Gaitán, Alcaldía de Palmira, Alcaldía de Bello y la Alcaldía de Envigado donde han logrado la paridad de género.

13. Seguimiento al Indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

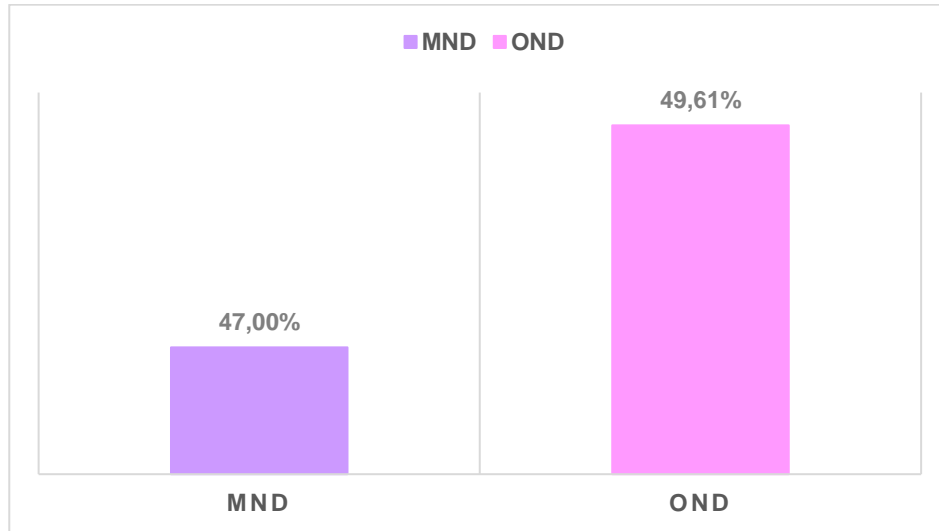
En el marco del indicador definido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, denominado: “*Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva del nacional, Alcaldías y Gobernaciones*”, a través del cual la meta es alcanzar en el cuatrienio la paridad de género en los cargos de nivel directivo. A continuación, se presenta el comportamiento del indicador así:

Gráfica 27. Participación de la mujer en los cargos del nivel directivo en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (REON), gobernaciones y alcaldías



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Gráfica 28. Participación de la mujer en ambos niveles decisorios en el Indicador del PND



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Teniendo en cuenta las anteriores gráficas, se puede evidenciar el comportamiento positivo del indicador con el fin de lograr la paridad de género en el cuatrienio, alcanzando un porcentaje ponderado del 48,36% de ambos niveles decisorios, superando la meta establecida para la vigencia 2023 correspondiente al 44%.

14. Conclusiones y recomendaciones

Para esta vigencia, 968 entidades públicas llevaron a cabo el reporte de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, donde se registraron 6.158 cargos provistos en el Máximo Nivel Decisorio (MND) de los cuales 2.885 están ocupados por mujeres, representando un porcentaje de participación del 46,85% y de 7.853 cargos provistos en el Otro Nivel Decisorio (OND), de los cuales 3.926 cargos son ocupados por mujeres, representando un porcentaje de participación del 49,99%.

El porcentaje de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo tanto en Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio para la actual vigencia, alcanzó el 48,61% y de acuerdo con el recorrido evolutivo que ha tenido este porcentaje de participación en el transcurso del tiempo, se incrementó en 1,61 puntos porcentuales, en relación con el 47,00% obtenido en la vigencia 2022, un resultado que marca la tendencia progresiva hacia la paridad de género en los cargos de nivel directivo.

Lo anterior, demuestra el avance en la concientización de la política de género que se ha conseguido al interior de las entidades públicas tanto del orden nacional como territorial, obteniendo cada vez mayor participación de las mujeres en espacios de decisión.

Por otra parte, se recomienda que en aras de seguir promoviendo la participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo, se hace necesario que los órganos, organismos y entidades públicas continúen desarrollando estrategias de transversalización del enfoque de género en las distintas instancias de la administración pública para fomentar no solo la participación efectiva de las mujeres sino también construir espacios libres de violencia que fortalezcan el desarrollo de estos liderazgos y se consolide la paridad de género en los cargos de nivel directivo.

Finalmente, es importante anotar que, si bien se ha venido mejorando en materia de género, es fundamental que los órganos, organismos y entidades públicas continúen adelantando acciones con el fin de promover espacios de participación efectiva de las mujeres, reconociéndolas en sus diversidades étnicas, cultural, sexual, entre otros aspectos, contribuyendo así a la equidad de género y a la diversidad e inclusión en el empleo público.

Anexos

[ANEXO No. 1 REPORTE DE ENTIDADES SIN INCONSISTENCIAS.](#)



[ANEXO No. 2 REPORTE DE ENTIDADES CON INCONSISTENCIAS.](#)



[ANEXO No. 3 REPORTE DE ENTIDADES EXCLUIDAS.](#)



Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en el Estado colombiano

Versión 1
Dirección de Empleo Público
Diciembre de 2023